



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	018 - 2001 - 00337 - 01	Ejecutivo con Título Hipotecario	COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO - BANCO COLMENA	SILVIA IVONNE IRURITA RAMIREZ	Traslado Art. 110 C.G.P.	28/04/2022	02/05/2022
2	019 - 2020 - 00054 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S. A.	RICARDO ANDRES ALVAREZ MARTINEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	28/04/2022	02/05/2022
3	022 - 2015 - 00143 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	GRUPO ASTONE S.A.S. EN LIQUIDACION	Traslado Art. 110 C.G.P.	28/04/2022	02/05/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2022-04-27 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

346
Claudia Patricia Otalvaro Carmona
Perito Avaluadora
Email: patriciaotalvaro@hotmail.com
Celular: 316 375 8621

AVALUÓ COMERCIAL

SEÑORES
JUZGADO 03 DE EJECUCIÓN CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2001 - 0337

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: SILVIA IVONNE IRURITA DE RAMÍREZ

DIRECCIÓN
Calle 113 No. 17 – 32 Apartamento 302
CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO ANA MARÍA PH

SOLICITADO POR
DOCTORA DORIS PATRICIA CABIELES GARCÍA
C.C. No. 52.310.577 DE BOGOTÁ
TARJETA PROFESIONAL 129061 DEL C.S. DE LA JUDICATURA

REALIZADO POR
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO CARMONA

Bogotá D.C., del 20 de Abril del 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. Información General del Avalúo
2. Documentos Suministrados
3. Información Jurídica
4. Características Generales del Sector
5. Características Generales del Inmueble
6. Avalúo comercial del predio

ANEXOS

1. Fotos
2. Certificado catastral 1 folio
3. Usos permitidos para la dirección CL 113 17 32
4. Informe consolidado de la localización CL 113 17 32
5. Certificado de estratificación del predio
6. Plano de la manzana catastral.
7. Plano del lote
8. Datos básicos certificado de tradición y libertad
9. Estado jurídico del inmueble
10. Publicación METROCUADRADO.COM
11. Trabajo de campo de la suscrita.
12. Experiencia personal
13. Certificado RAA (registro abierto de evaluadores)
14. Certificación de la dirección de educación de la lonja de propiedad raíz de Bogotá.
15. Fotocopia del certificado como auxiliar de la justicia.
16. Certificaciones laborales
17. Fotocopias de los nombramientos de los últimos 10 años
18. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
19. Certificado de la Procuraduría
20. Certificado de la Contraloría.
21. Certificado de la Policía Nacional

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL AVALUÓ		
1.1. SOLICITANTE	DOCTORA: DORIS PATRICIA CABIELES GARCÍA	
1.2. TIPO DE INMUEBLE	URBANO	
1.3. TIPO DE AVALUÓ	AVALUÓ COMERCIAL	
1.4. MARCO NORMATIVO	Resolución IGAC 620 de 2008	
1.5. DEPARTAMENTO	BOGOTÁ D.C.	
1.6. MUNICIPIO	BOGOTÁ	
1.7. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Calle 113 No. 17 – 32 Apartamento 302 CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO ANA MARIA PH	
1.8. USO ACTUAL DEL INMUEBLE	USO EXCLUSIVO PARA VIVIENDA	
1.9. USO POR NORMA	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	
1.10. INFORMACIÓN CATASTRAL	MATRICULA INMOBILIARIA	050N - 20081747
	CHIP	AAA0107HXNN
	CEDULA CATASTRAL	114 T19 13 6
	CÓDIGO DEL SECTOR CATASTRAL	008418 40 02 001 03002
	ÁREA DE TERRENO	69.27 Mts 2
	ÁREA CONSTRUIDA	153.0 Mts 2
	DESTINO CATASTRAL	01 Residencial
	ESTRATO	6
	TIPO DE PROPIEDAD	Particular
	AVALUÓ CATASTRAL 2022	\$ 671.508.000
	VETUSTEZ	32 AÑOS
1.11. FECHA DE VISITA AL PREDIO	13 de Abril del 2022	
1.12. FECHA DEL INFORME DEL AVALUÓ	20 de Abril del 2022	

2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS	
1	Certificado de Tradición y Libertad
2	Fotocopia de Escritura Pública No. 141 Notaria 31 del circuito de Bogotá

3. INFORMACIÓN JURÍDICA	
3.1. PROPIETARIOS	SILVIA IVONNE IRURITA DE RAMÍREZ
3.2. TITULO DE ADQUISICIÓN	Escritura Pública No. 2462 Notaria 35 del circuito de Bogotá
3.3. MATRICULA INMOBILIARIA	050N - 20081747
3.4. OBSERVACIONES JURÍDICAS	JUZGADO 03 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO 2001 - 0337

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

El predio motivo del presente avaluó se encuentra ubicado en la localidad de Usaquén. Es la localidad número uno del Distrito Capital de Bogotá. Se encuentra ubicada en el norte de la ciudad. Fue un antiguo municipio del Departamento de Cundinamarca, cuyo origen se remonta a la época precolombina.

INFORMACIÓN GENERAL

UBICACIÓN: Nororiente de la ciudad

ÁREA: 6.534 Hectáreas

POBLACIÓN: 474.186 habitantes.

LÍMITES: Al norte con el municipio de Chía, al sur con la localidad de Chapinero (Calle 100), al oriente con el municipio de la Calera y por el occidente con la localidad de Suba (Autopista Norte).

Usaquén es la localidad con mayor población en estrato 5 y 6; las UPZ de Country Club y Santa Bárbara son las que presentan más población en estos estratos. En la localidad se encuentra un total de 54.733 personas en el estrato 1 y 2, que representa el 12.74% de la población total.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

La localidad de **Usaquén** está dividida en nueve UPZ (Unidades de Planeamiento Zonal). A su vez, estas unidades están divididas en barrios, como vemos aquí (algunas UPZ comparten barrios)

Paseo de Los Libertadores: Canaima, La Floresta de La Sabana y Torca.

Verbenal: Altos de Serrezuela, Balcones de Vista Hermosa, Balmoral Norte, Buenavista, Chaparral, El Codito, El Refugio de San Antonio, El Verbenal, Horizontes, La Estrellita, La Frontera, La Llanurita, Lijacá, Los Consuelos, Marantá, Maturín, Medellín, Mirador del Norte, Nuevo Horizonte, San Antonio Norte, Santandersito, Tibabita, Viña del Mar.

La Uribe: Bosque de San Antonio, Conjunto Camino del Palmar, El Pite, El Redil, La Cita, La Granja Norte, La Uribe, Los Naranjos, San Juan Bosco, Urbanización Los Laureles.

San Cristóbal Norte: Ainsuca, Altablanca, Barrancas, California, Cerro Norte, Danubio, Don Bosco, La Perla Oriental, Las Areneras, Milán (Barrancas), Pradera Norte, San Cristóbal Norte, San Cristóbal Norte parte alta, San Cristóbal Norte parte baja, Santa Teresa, Soratama, Torcoroma, Villa Nydia, Villa Oliva.

Toberín: El Toberín, Babilonia, Darandelos, Estrella del Norte, Guanoa, Jardín Norte, La Liberia, La Pradera Norte, Las Orquídeas, Pantanito, Santa Mónica, Villa Magdala, Villas de Aranjuez, Villas del Mediterráneo, Zaragoza.

Cedritos: Acacias, Antigua, Belmira, Bosque de Pinos, Caobos Salazar, Capri, Cedritos, Cedro Bolívar, Cedro Golf, Cedro Madeira, Cedro Narváez, Cedro Salazar, El Contador, El Rincón de Las Margaritas, La Sonora, Las Margaritas, Lisboa, Los Cedros, Los Cedros Oriental, Montearroyo, Nueva Autopista, Nuevo Country, Sierras del Moral el Nogal.

Usaquén: Bella Suiza, Bellavista, Bosque Medina, El Pañuelito, El Pedregal, Escuela de Caballería I, Escuela de Infantería, Francisco Miranda, Ginebra, La Esperanza, La Glorieta, Las Delicias del Carmen, Sagrado Corazón, San Gabriel, Santa Ana, Santa Ana Occidental, Santa Bárbara, Santa Bárbara Alta, Santa Bárbara Oriental, Uniceros, Usaquén.

Country Club: Country Club, La Calleja, La Carolina, La Cristalina, Prados del Country, Recodo del Country, Santa Coloma, Soatama, Toledo, Torres del Country, Vergel del Country.

Santa Bárbara: Santa Bárbara Occidental, Campo Alegre, Molinos del Norte, Multicentro, Navarra, Rincón del Chicó, San Patricio, Santa Bárbara, Santa Bárbara Central, Santa Bibiana, Santa Paula.

ECONOMÍA

Entre sus residentes se encuentran todas las clases sociales, aunque predomina la clase media alta y la clase alta, el estrato socioeconómico 4, 5 y 6.

Centro Comercial Unicentro, es uno de los más grandes de la ciudad con compradores provenientes no solamente de la localidad, sino de toda la ciudad.

Centro Comercial Hacienda Santa Bárbara, el cual une lo moderno con lo colonial al construirse en los terrenos donde estaba ubicada la casona colonial de la hacienda la cual fue propiedad de Pepe Sierra.

Centro Empresarial Santa Bárbara es un conjunto de nueve edificios entre las calles 112 y 116 y entre las carreras 7 y 9.

Centro Comercial Santa Ana, ubicado en la Avenida Novena, es uno de los más exclusivos de la ciudad.

Centro Comercial Cedritos 151, ubicado en la calle 150 con carrera 16 (dirección nueva).

Centro Comercial Palatino ubicado en la calle 140 con carrera 7.

4.2. UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DEL MUNICIPIO

El predio se encuentra ubicado en la **UPZ 16 SANTA BARABARA**, de la localidad de Usaquén, con la nomenclatura oficial de Bogotá, Calle 113 No. 17 – 32 Apartamento 302 CONJUNTO RESIDENCIAL EDIFICIO ANA MARIA PH.

4.3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SECTOR

ACTIVIDAD PREDOMINANTE DEL SECTOR

Residencial
 Actividades recreativas educativas y culturales

TIPOS DE EDIFICACIÓN

En el sector se encuentra primordialmente viviendas

ESTRATIFICACIÓN

El sector es mayoritariamente estrato seis (6)

INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA

Vías: en buen estado

Andenes: en buen estado

Sardineles: en buen estado

Alumbrado Público: bueno, poste de iluminación a distancias adecuadas

REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS

El sector cuenta con el servicio de alcantarillado, acueducto, gas natural, teléfono y energía eléctrica.

Estación de policía:	Si
Hospital:	Si
Mercados:	Si
Colegios:	Si
Parques:	Si
Iglesia:	Si

TRANSPORTE PÚBLICO

El predio cuenta con un excelente sistema de transporte público que hace posible su desplazamiento a cualquier sitio de la ciudad alimentado por diferentes rutas, SITP y Transmilenio.

VÍAS DE ACCESO

El sector de la referencia se puede acceder por la Avenida Pepe Sierra AC 116, la Carrera 17 A, la Carrera 17, la Calle 113 y la Calle 114 A.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

Tipo de Inmueble:

Urbano

Forma:

Regular

Topografía:

Plano en toda su extensión

4.4. PLANO MANZANA CATASTRAL



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial

Catastro Distrital

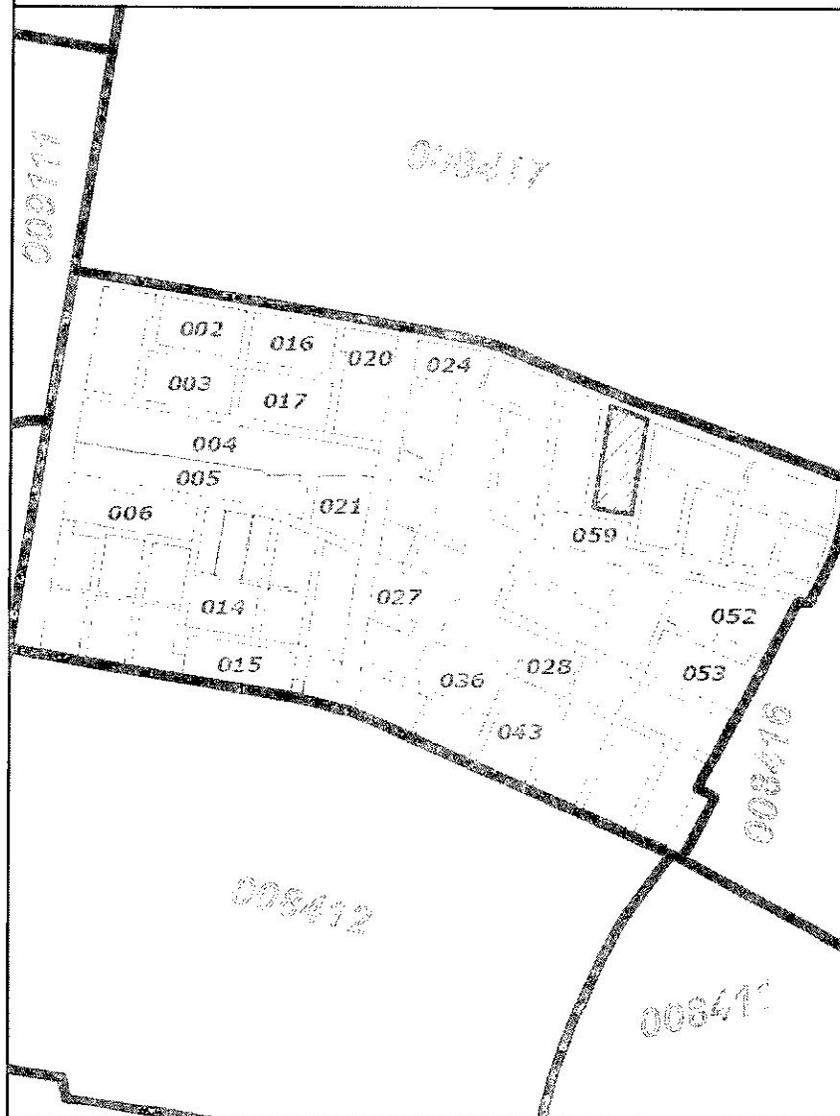
PLANO MANZANA CATASTRAL

Escala: 1:750

INFORMACIÓN GENERAL

CÓDIGO DE SECTOR	BARRIO CATASTRAL
008418040	SAN PATRICIO
LOCALIDAD	VIGENCIA ACTUALIZACIÓN
01	2021

LOCALIZACIÓN EN EL BARRIO



5. CARACTERÍSTICAS GENERAL DEL INMUEBLE

5.1. LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO ANA MARIA

Se distingue por la nomenclatura urbana de Bogotá D.C., con número 19 – 32 de la Calle 114 y se desarrolló en parte de la urbanización "NUEVA SANTA BARBARA II SECTOR", manzana número 40, lote número 19 de Bogotá D.C., y sus linderos generales son: **POR EL NORTE:** En 22,00 mtrs, con parte de los lotes número 16 y 17 de la misma manzana. **POR EL SUR:** En 22,00 mtrs, con la calle 114. **POR EL ORIENTE:** En 24,00 mtrs, con el lote número 20 de la misma manzana. **POR EL OCCIDENTE:** En 24,00 mtrs, con lote 18 de la misma manzana. El lote tiene un área de 528,00 m².

5.2. LINDEROS ESPECÍFICOS APARTAMENTO 302

El apartamento número 302 y dos garajes identificados con el número 302 y un deposito con número 302, que hacen parte del EDIFICIO ANA MARÍA, distinguidos en la nomenclatura urbana con el número 19 – 32 de la calle 114.

El apartamento 302 tiene su acceso por el número 19 -32 de la calle 114, cuenta con un área total 153.06 m² y se divide en 3 secciones así:

SECCIÓN 1 O GARAJE: Ubicado en el sótano, cuenta con un área de 20.02 m², su altura libre es de 2.40 mts y sus **LINDEROS ESPECIALES:** Entre los puntos 1 y 2, en dimensión de 4.55 mts, parte muro común al medio con subestación capsulada y parte con circulación y columnas comunales. Entre los puntos 2 y 3, en dimensión de 4.40 mts, muro común al medio con la calle 114. Entre los puntos 3 y 4 en dimensión de 4.55 mts, con circulación y columnas comunales. Entre los puntos 4 y 1, en dimensión de 4.40 mtr 4.40 mts, con circulación comunal. **POR EL CENIT:** Placa común al medio con el primer piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con terreno comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para estacionamiento de dos vehículos.

SECCIÓN 2 O DEPOSITO: Ubicado en el sótano, cuenta con un área de 1.72 M², su altura libre es de 2.40 mts y con sus **LINDEROS ESPECIALES:** Entre los puntos 1 y 2, en extensión 1.30 mts, muro común al medio con deposito del apartamento 202. Entre los puntos 2 y 3, en dimensión de 1.325 mts, muro común al medio con la calle 114. Entre los puntos 3 y 4, en dimensión de 1.30 mts, muro común al medio con el deposito del apartamento 101. Entre los puntos 4 y 1, en dimensión de 1.325 mts muro común al medio con circulación comunal. **POR EL CENIT:** Placa común al medio con el primer pis. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con terreno comunal. **DEPENDENCIAS:** Espacio para almacenamiento de artículos y enseres.

SECCIÓN 3 O EL APARTAMENTO: Ubicado en el segundo piso, cuenta con un área de 131.32 m², su altura libre es de 2.20 mts y son sus **LINDEROS ESPECIALES:** Entre el punto 1 y 2 en dimensión de 1.10 mts, muro común al medio con el apartamento 301. Entre los puntos 2 y 3, en dimensión de 0.60 mts, 1.485 mts, 0.90 mts y 0.212 mts, parte muro común de fachada al medio con vacío sobre sótano y parte muro común al medio con ducto comunal. Entre los puntos 3 y 4 en dimensión de 2.9 mts, muro común al medio con el apartamento 301. Entre los puntos 4 y 5, en dimensión 1.675, 0.05 mts, 0.05 mts, 0.05 mts y 5.35 mts 0.05 mts y 0.40 mts, muro y columnas comunes al medio, con el lote número 18 de la misma manzana. Entre los puntos 5 y 6, en dimensión de 5.80 mts, 0.40 mts, 0.25 mts, 0.40 mts, 4.225 mts, 0.40 mts, 0.25 mts, 0.40 mts, 4.00 mts, 0.85 mts, 0.60 mts y 0.85 mts, 2.65 mts, parte muro y columna comunes de fachada al medio con vacío sobre terraza comunal de uso exclusivo del apartamento 102 y parte muro y columnas comunes al medio con ducto comunal. Entre los puntos 6 y 7 en dimensión, 0.40 mts, 0.25 mts, 0.40 mts, 4.225 mts, 0.40 mts, 0.25 mts, 0.40 mts, 4.00 mts, 0.85 mts, 0.60 mts y 0.85 mts, 2.65 mts, parte muro y columna comunes de fachada al medio con vacío sobre terraza comunal. Entre los puntos 7 y 8 en dimensión de 5.65 mts y 0.141 mts, muro común al medio con el apartamento número 301 y con ducto comunal. Entre 8 y 1, en dimensión de 2.75 mts, 0.45 mts, 0.10 mts, 2.05 mts, 0.10 mts, 0.50 mts, 0.30 mts, 0.35 mts, 1.20 mts, 0.35 mts, 0.50 mts, 0.848 mts, 1.12 mts, 1.55 mts, parte muro y columna comunes al medio con ductos,

circulación y escaleras comunales y parte muro común de fachada al medio de vacío sobre sótano. **POR EL CENIT:** Placa común al medio con el cuarto piso. **POR EL NADIR:** Placa común al medio con segundo piso.

5.3. DEPENDENCIAS

Hall, baño de emergencia, salón, comedor, cocina, ropas, cuarto de plancha con baño, hall de alcobas, baño, dos alcobas, estar de alcobas, y alcoba con vestiere y baño.

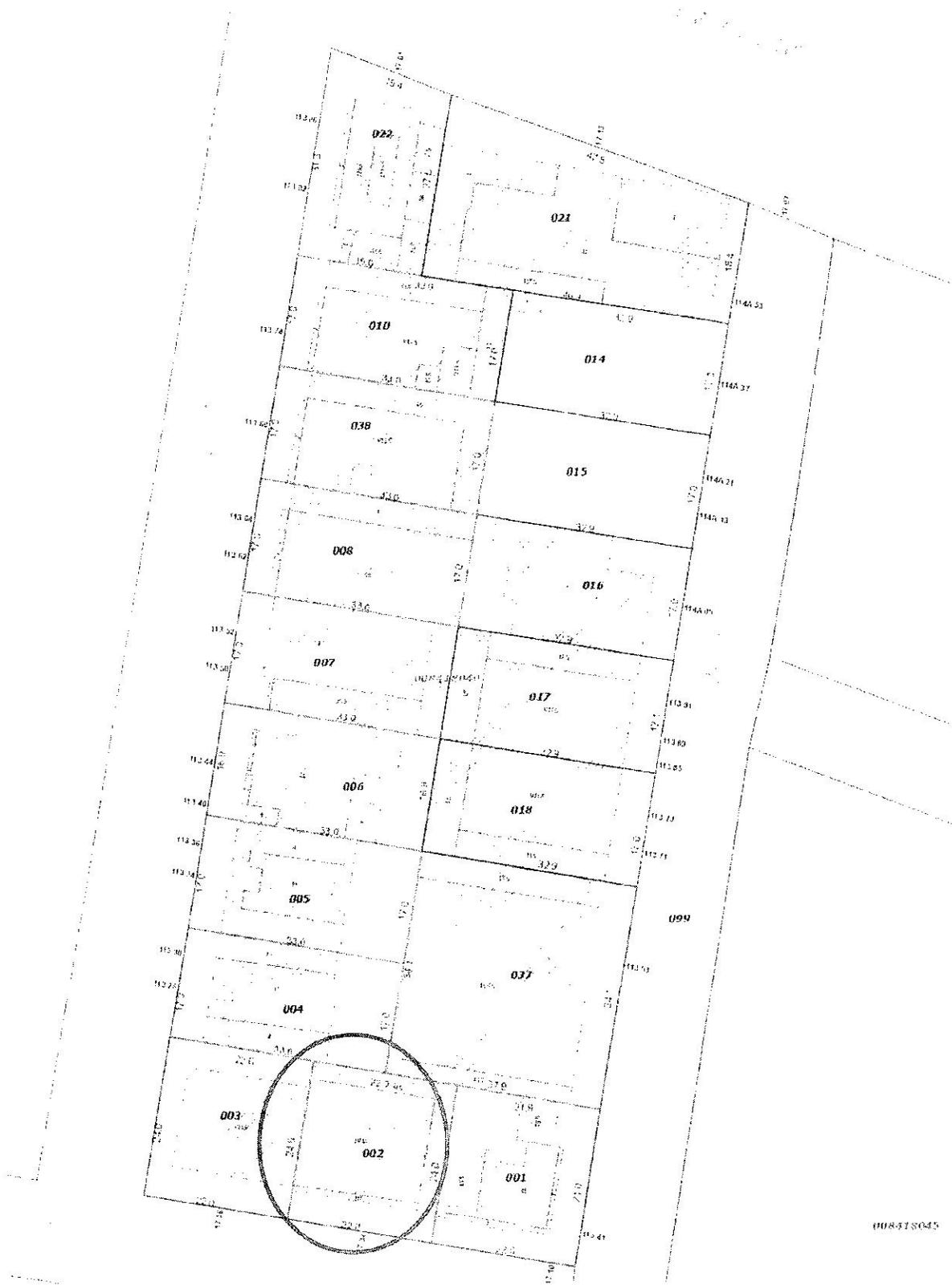
5.4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO

El predio identificado con esta nomenclatura se encuentra en el edificio ANA MARÍA y su fachada es la siguiente la entrada al edificio es por una escalera en tableta de tráfico pesado su frente está en ladrillo a la vista al lado izquierdo con 12 ventanas grandes en lamina y vidrio su frente se encuentra pintado en color gris ratón con seis ventanales grandes en lamina y vidrio al lado derecho encontramos el parqueadero en concreto y al fondo una puerta en lamina de color negra su entrada al edificio es por una reja metálica y una puerta en madera y vidrio encontramos la recepción del edificio con pisos enchapados y paredes pintadas en color blanco y nos dirigimos al ascensor el cual da ingreso al tercer piso el apartamento se encuentra con una puerta en madera de color miel y su identificación se encuentra en el tapete con el número 302 ingresamos allí encontramos una sala comedor con pisos en cerámica e color beis y parte de pisos en madera con ventanales grandes en lamina y vidrio con paredes pintadas en color blanco con techos pintados en color blanco encontramos un hall con pisos en madera al lado izquierdo encontramos un baño con paredes enchapadas en cerámica española de color blanco y cenefa de color oscuro con todos sus accesorios con puerta en madera de color miel encontramos un estudio pequeño con pisos en madera con paredes pintadas en color blanco con techos pintados en color blanco encontramos tres habitaciones todas con closet en madera y puertas en madera de color miel una principal con baño privado división en vidrio y lamina puerta en madera de color miel paredes en cerámica española y closet grande en madera con pisos en madera paredes pintadas en color blanco y techos pintados en color blanco con ventanales grandes en lamina y vidrio encontramos una cocina con cocina integral muebles en madera de color blanco mesón en mármol con platero en acero inoxidable con pisos en cerámica de color gris ratón con puerta en madera de color miel con techos pintados en color blanco encontramos el cuarto de la empleada con un baño y sus paredes pintadas de color blanco el baño enchapado y así mismo encontramos el patio de ropas el predio de la referencia consta de cuatro baños dos privados uno auxiliar y el del servicio

Salimos al corredor y encontramos una escalera la cual da al primer piso o recepción esa misma escalera da ingreso a los parqueaderos los cuales se encuentran con plancha de concreto y se encuentran identificados con el número 302 sus pisos son en concreto un depósito con puerta en madera de color miel identificado con el número 302

El predio de la regencia tiene un frente en el cual se encuentra un parque y una avenida secundaria en buen estado de conservación en la esquina encontramos la placa la cual es CALLE 113 CARRERA 17 LATERALMENTE ENCONTRAMOS LA PLACA TV 19 CL 114 BIS.

5.5. UBICACIÓN DEL PREDIO DENTRO DE LA MANZANA CATASTRAL



6. AVALUÓ COMERCIAL DEL PREDIO

6.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Adicionalmente a las características más relevantes de la propiedad expuesta en los capítulos anteriores, se considera para determinar el valor de los siguientes aspectos:

- a. **Desarrollo comercial y residencial del sector.**
- b. **Sus vías de acceso y servicios de transporte.**
- c. **Su vecindario ubicación y uso predominante de vivienda familiar.**
- d. **Las características de la propiedad su distribución y sus servicios, sus usos.**
- e. **El criterio del perito actuante, su experiencia en el ramo, se consultó en los periódicos de alta circulación de la ciudad, revistas especializadas en finca raíz y por métodos de comparación.**
- f. **Los términos y acabados, cimentación antigüedad, materiales utilizados y mejoras.**
- g. **Estado de conservación, valorización y comercialización.**
- h. **La oferta y la demanda de inmuebles en el sector.**
- i. **La situación económica del país en la actualidad.**

6.2. MÉTODO DEL AVALUÓ

Para la determinación del valor comercial del bien inmueble se utiliza el siguiente método establecidos por la Resolución No. 620 de fecha 23 de septiembre del 2008, expedida por el IGAC.

Artículo 3 – Método de costo de reposición. Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno. Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

$$V_c = \{C_t - D\} + V_t$$

En donde:

V_c = Valor comercial
C_t = Costo total de la construcción
D = Depreciación
V_t = Valor del terreno

Parágrafo: Depreciación. Es la porción de la vida útil que en términos económicos se debe descontar al inmueble por el tiempo de uso, toda vez que se debe avaluar la vida remanente del bien. Existen varios sistemas para estimar la depreciación, siendo el más conocido el Lineal, el cual se aplicará en el caso de las maquinarias adheridas al inmueble.

Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini, para lo cual se presentan las ecuaciones resultantes del ajuste para los estados 1, 2, 3 y 4.

6.3. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO

DATO	FUENTE	BARRIO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TIPO	OFERTA	ÁREA DEL PREDIO	VALOR METRO CUADRADO
1	METROCUADRADO.COM	SAN PATRICIO	USAQUÉN	ZONA NORTE	APARTAMENTO	\$ 850.000.000	122	\$ 6.967.213
2	METROCUADRADO.COM	SAN PATRICIO	USAQUÉN	ZONA NORTE	APARTAMENTO	\$ 1.350.000.000	168	\$ 8.035.714
3	METROCUADRADO.COM	SAN PATRICIO	USAQUÉN	ZONA NORTE	APARTAMENTO	\$ 790.000.000	108	\$ 7.314.815
4	METROCUADRADO.COM	SAN PATRICIO	USAQUÉN	ZONA NORTE	APARTAMENTO	\$ 990.000.000	140	\$ 7.071.429

PROMEDIO	\$ 7.347.293
----------	--------------

DEPENDENCIA	ÁREA EN m2 CONSTRUIDA	VALOR m2 REPOSICIÓN ADOPTADO	% VIDA TRANSCURRIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	% DEPRECIACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APARTAMENTO	153	\$ 7.347.293	32	2.5	27.5	\$ 5.326.787	\$ 814.998.476

6.4. CALCULO DEL VALOR POR MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

ÁREA TERRENO	VALOR ÁREAS CONTEMPLADAS VALOR UNIDAD	VALOR
69,27	\$ 7.347.293	\$ 508.946.986

ÁREA CONSTRUCCIÓN	VALOR ÁREAS CONTEMPLADAS VALOR UNIDAD	VALOR
153	\$ 5.326.787	\$ 814.998.411

VALOR TOTAL AVALÚO COMERCIAL	\$ 1.323.945.397
-------------------------------------	-------------------------

SON: MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. QUE CORRESPONDEN AL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO DE LA REFERENCIA.

SF

Claudia Patricia Otalvaro Carmona
Perito Avaluadora
Email: patriciaotalvaro@hotmail.com
Celular: 316 375 8621

En los anteriores términos dejo presentado el dictamen pericial solicitado por su digno despacho.

Del señor Juez,

Atentamente,

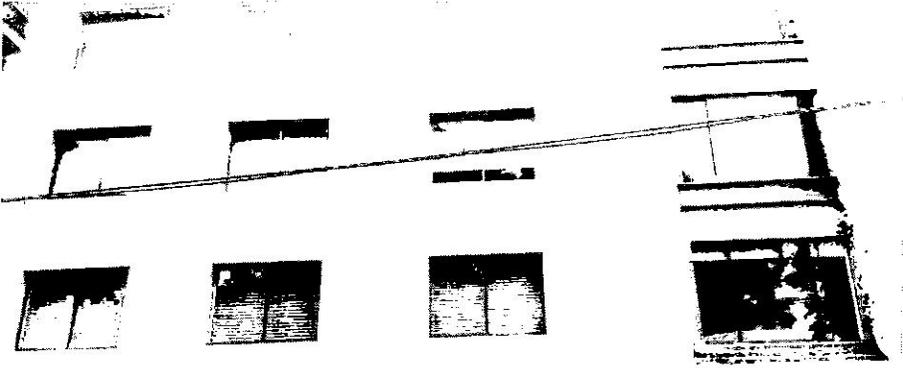


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO CARMONA
C.C. 51.855.704 de Bogotá
CEL. 316 5113013 - 316 375 8621- CASA 601761 3779
DIR.: Transversal 3 F No. 70 A - 11 Sur Barrio La Aurora
Email.: patriciaotalvaro@hotmail.com

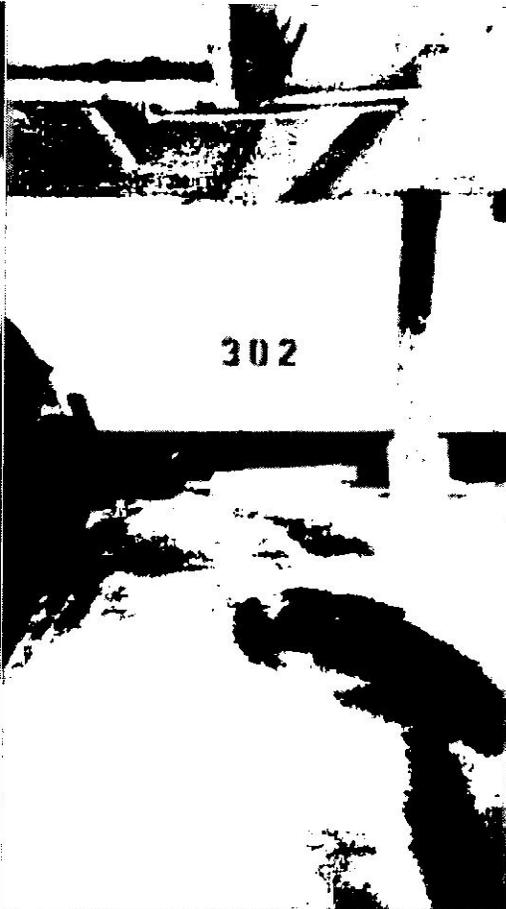
FOTOS



Claudia Patricia Otalvaro Carmona
Perito Avaluadora
Email: patriciuotalvaro@hotmail.com
Celular: 316 375 8621



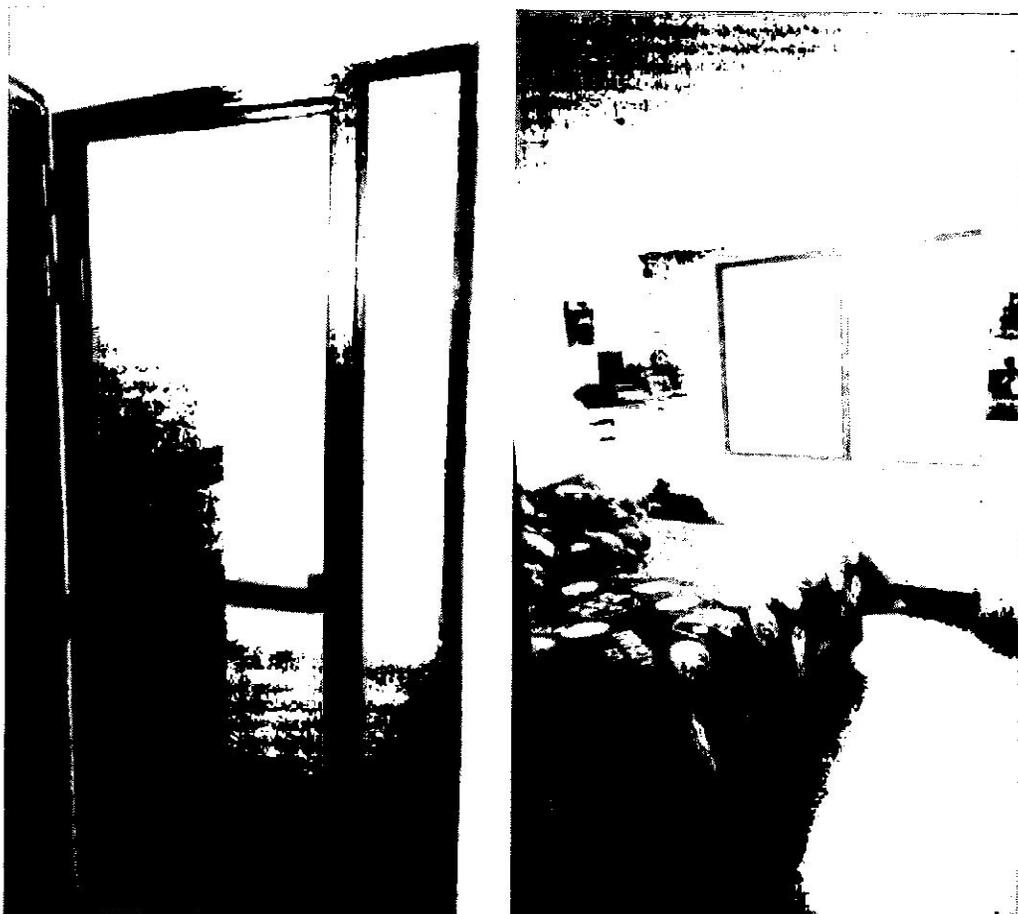




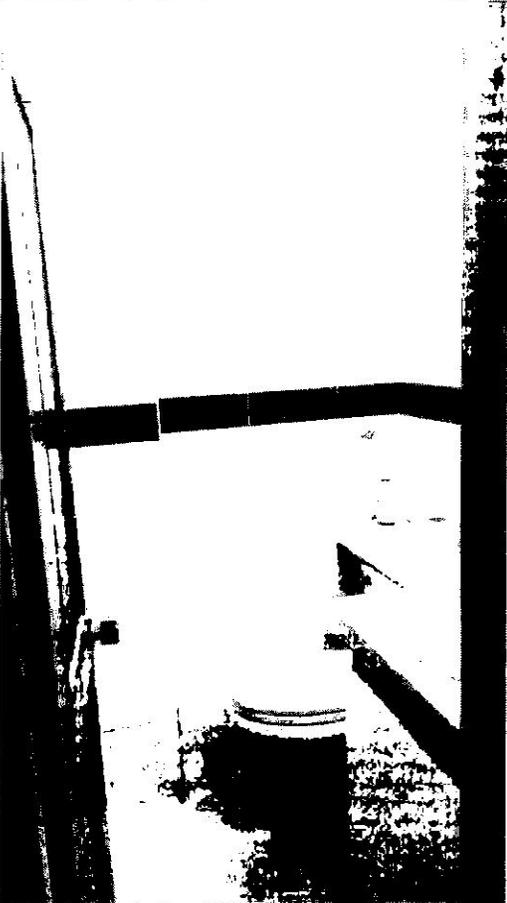
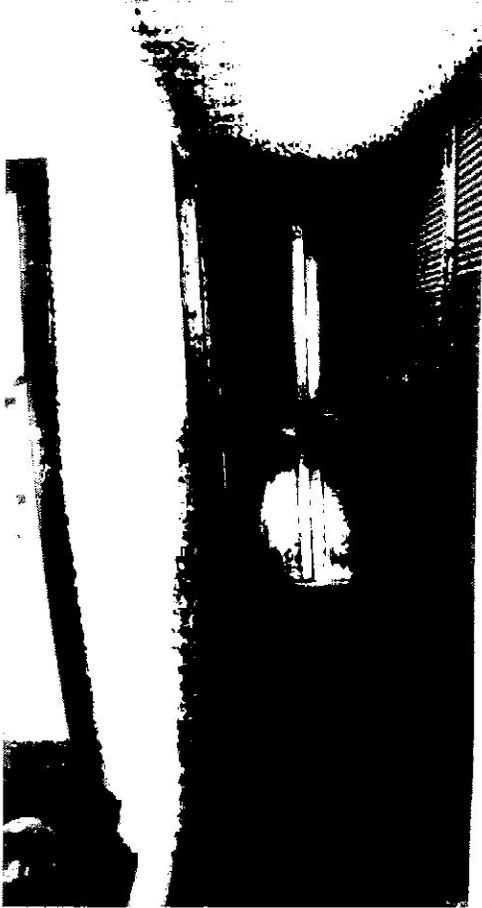


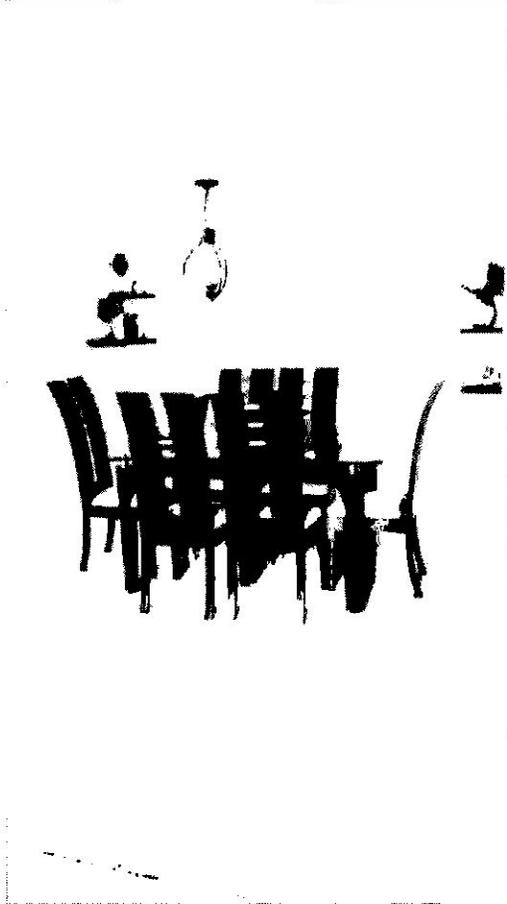
655

Claudia Patricia Otalvaro Carmona
Perito Avaluadora
Email: patriciaotalvaro@hotmail.com
Celular: 316 375 8621









657

Claudia Patricia Otalvaro Carmona
Perito Avaluadora
Email: patriciaotalvaro@hotmail.com
Celular: 316 375 8621





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. W-115331

Fecha: 03/03/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	SILVIA IVONNE IRUDITA DE RAMIREZ	C	31233620	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	141	1997-01-16		31	050N20081747

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 113 17 32 AP 302 - Código Postal: 110111.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 114 BIS 19 32 AP 302, FECHA: 2006-08-10

CL 114 19 32 AP 302, FECHA: 2000-04-04

Código de sector catastral:

008418 40 02 001 03002

CHIP: AAA0107HXNN

Número Predial Nal: 110010184011800400002901030002

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 6 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) Total área de construcción (m2)
69.27 153.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	671,508,000	2022
1	637,471,000	2021
2	633,417,000	2020
3	594,844,000	2019
4	546,942,000	2018
5	522,018,000	2017
6	523,662,000	2016
7	481,521,000	2015
8	448,354,000	2014
9	394,719,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 03 días del mes de Marzo de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **38A9CE5D3621**.

Cra 30 No. 25 - 90
Código postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



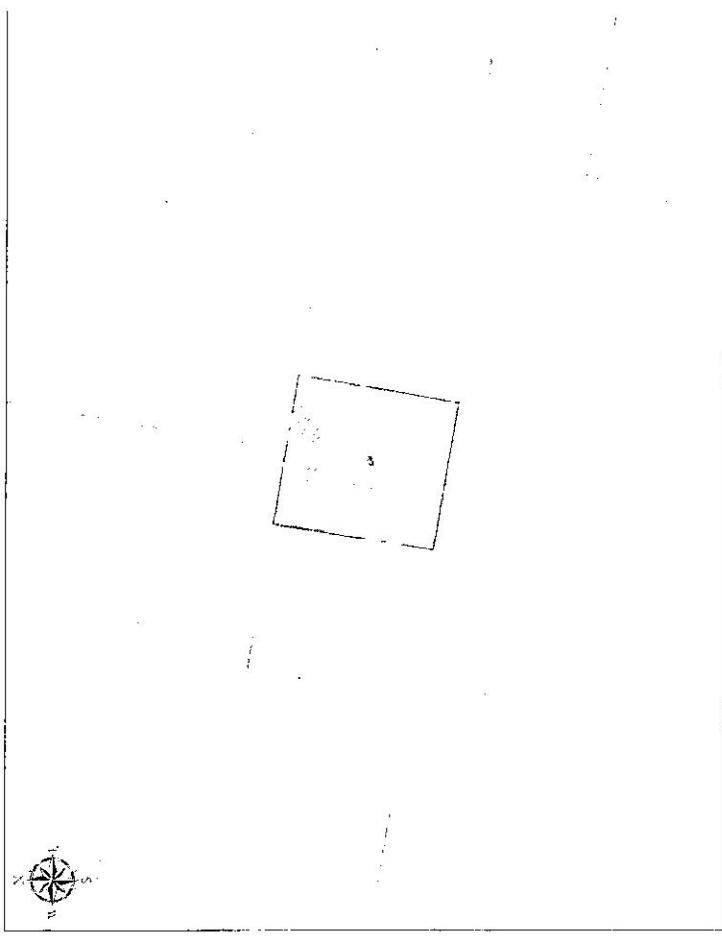
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCIÓN CL 113 17 32

TRATAMIENTO:	CONSOLIDACION	MODALIDAD:	CON DENSIFICACION MODERADA	FICHA:	2
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ZONAS DELIMITADAS DE COMERCIO Y SERVIC	LOCALIDAD:	1 USAQUEN
FECHA DECRETO:	No. DECRETO: Dec 443 de 2011			L.P.Z.:	16 SANTA BARBARA
				SECTOR:	2 SANTA BARBARA

Sector de Demanda: **A**

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



658



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 113 17 32

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Principal

CONDICIONES GENERALES			PARQUEADEROS			
Uso-Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
VIVIENDA - UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR BIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR	No aplica		Ver cuadro Anexo4 exigencia de estacionamientos de Vivienda Decreto 190-2004	Ver cuadro Anexo4 exigencia de estacionamientos de Vivienda Decreto 190-2004

Categoría: Complementario

CONDICIONES GENERALES			PARQUEADEROS			
Uso-Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y DEPORTIVOS	TODOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y DEPORTIVOS	TODOS EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y RECREATIVOS DEPORTIVOS	vecinal		No se exige	No se exige

- Nota No.: 1** NOTA A. Todos los usos permitidos en estas fichas reglamentarias están sujetos a las disposiciones del POT, los Decretos Distritales No. 159 de 2004 y 333 de 2010, y normas que los modifiquen o sustituyan. Estos usos se rigen por las condiciones específicas aquí planteadas, sin perjuicio de las normas vigentes sobre la materia correspondiente.
- Nota No.: 2** NOTA B. DOTACIONALES: Los inmuebles i) con uso dotacional existentes de escala metropolitana, urbana o zonal, ii) los señalados como institucionales por normas anteriores, iii) los que se destinen en el futuro al uso dotacional de escalas metropolitana urbana o zonal y iv) los que se destinen para este uso mediante los instrumentos de planeamiento del POT, deben mantener el uso dotacional de acuerdo con lo indicado en el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT). Se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia de los respectivos Planes Maestros, los cuales, según las escalas definidas en cada uno establecerán la exigencia de Planes de Regularización y Manejo, Planes de Implantación u otros instrumentos aplicables. Los nuevos proyectos dotacionales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante el instrumento correspondiente. La descripción y clasificación de usos dotacionales de las fichas reglamentarias podrán ser precisadas por los correspondientes planes maestros. Los predios con usos dotacionales existentes que posean condición de permanencia y requieran adelantar Plan de Regularización y Manejo, dentro de sectores normativos en donde dichos usos no figuren permitidos, podrán incorporar predios para el uso dotacional a través de este instrumento, dentro del área que demarque el Plan con este propósito. Únicamente con el fin de mitigar impactos y cumplir los estándares de la escala existente. Dentro de los sectores normativos o subsectores sujetos al tratamiento de Consolidación Urbanística, las áreas institucionales vendibles poseen condición de permanencia según artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004. Los usos dotacionales que se pueden desarrollar en dichas áreas son los permitidos en el sector normativo o subsector de usos en donde se localicen.
- Nota No.: 3** NOTA C. SECTORES E INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL (IIC): El inmueble de Interés Cultural localizado en el Sector Normativo No. 2, al igual que los predios que se declaren con posterioridad como tales, se rigen por lo dispuesto en el presente Decreto, así como en el Decreto Distrital 606 de 2001 y normas que lo modifiquen o complementen. Toda intervención diferente a obras de mantenimiento o reparaciones localivas que se realice en predios colindantes con Inmuebles de Interés Cultural (IIC) deberá obtener concepto favorable del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, que lo evaluará en materia de empates, aislamientos y volumetría.
- Nota No.: 4** NOTA D. ACCESOS VEHICULARES Y ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE: Los accesos vehiculares y las zonas de cargue y descargue, en los predios con frente sobre las vías de la malla vial arterial se rigen por el artículo 182 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT) y por el Decreto Distrital 319 de 2006 (Plan Maestro de Movilidad).
- Nota No.: 5** NOTA E. PARQUES DISTRICTALES: Los parques existentes en esta UPZ, se rigen por los artículos 70, 242, 243, y 244 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT) y se regulan por los artículos 252, 253, 254 y 255 del mismo Decreto y por el Plan Director respectivo. Las presentes fichas normativas señalan de manera indicativa los parques y zonas verdes existentes de conformidad con la información suministrada por el IDRD. La información detallada se consigna en los planos urbanísticos aprobados para cada urbanización y/o en los Planes Directores correspondientes.
- Nota No.: 6** NOTA F. COMERCIO: Para los usos comerciales de escala metropolitana o urbana aplica el instrumento Plan de Implantación, de conformidad con los artículos 347 y 429 del Decreto Distrital 190 de 2004.

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Relamentarios de los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIFERENCIACION CL 113 17 32

Nota No.:	7	NOTA G. COMERCIO PESADO: Edificaciones con más de 2.000 m2 de área de ventas, requieren Plan de Implantación.
Nota No.:	8	NOTA H. Salvo expresa excepción, las notas consignadas en las presentes fichas normativas se aplican de manera aditiva y no opcional.
Nota No.:	9	NOTA I. CIRCUITOS DE MOVILIDAD (CM): En el área que comprende esta UPZ se definen corredores viales, conformados por tramos de la malla vial intermedia y local, o por corredores de movilidad local (CML). Dichos circuitos de movilidad (CM), se encuentran señalados en las planchas Nos. 1, 2 y 3, que hacen parte integral del presente decreto.
Nota No.:	10	NOTA J. JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, DE HABILIDAD Y DESTREZA: Los juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza no se podrán ubicar a menos de 200 metros a la redonda respecto de equipamientos colectivos educativos, de culto y/o de salud existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta reglamentación.
Nota No.:	11	NOTA K. SERVICIOS TURÍSTICOS: El uso debe clasificarse de acuerdo a las actividades definidas por la Cámara de Comercio de Bogotá y estar inscrito en el Registro Nacional de Turismo.
Nota No.:	12	NOTA L. ESTACIONES DE SERVICIO: Uso sujeto a las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 913 de 2001 y demás normas que regulan la materia.
Nota No.:	13	NOTA M. CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR: Uso sujeto a las disposiciones establecidas en los Decretos Distritales 344 y 520 de 2006 y demás normas que regulan la materia.
Nota No.:	14	NOTA: El Sector Normativo No. 2, contiene Bienes de Interés Cultural los cuales se reglamentan en el artículo 10 del presente Decreto, el Decreto 606 de 2001 y normas que lo modifiquen y/o complementen.

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

Variable	Condiciones	EDIFICABILIDAD
Nota No.:	1	AISLAMIENTOS POSTERIORES EN ESTE TRATAMIENTO: Se exige aislamiento posterior entre los predios medianeros opuestos, aplicando lo dispuesto en el artículo 13 literal b) del Decreto Distrital 159 de 2004, o la norma que lo complementa, modifique o sustituya. En los demás predios no se exige aislamiento posterior, pero debe preverse empare con la dimensión de los aislamientos exigidos de los que trata el párrafo anterior con un palio cuya profundidad será mínima la del aislamiento exigido. Cuando se engloben predios medianeros opuestos se puede eliminar el aislamiento posterior, pero se debe prever patios, con profundidad mínima a la del aislamiento exigido, que deben emparar con la dimensión de los aislamientos colindantes exigidos, y con los patios de las edificaciones permanentes contiguas. Se entiende por predios medianeros opuestos aquellos que comparten los linderos posteriores.
Nota No.:	2	NOTA A. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN CON DENSIFICACIÓN MODERADA: Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas para este tratamiento, corresponden a las disposiciones generales contenidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 (compilación POT), y específicas de los Decretos Distritales 159 de 2004 y 333 de 2010 y demás normas que los complementan, modifiquen o sustituyan. Se permiten los semisótanos, salvo en las Áreas de Actividad de Comercio y Servicios, y zonas delimitadas de comercio y servicios de las zonas residenciales.
Nota No.:	3	NOTA B. ANTEJARDINES: Aplica artículo 270 del Decreto Distrital 190 de 2004 (compilación POT). Decretos Distritales 159 de 2004 y 333 de 2010 y normas que los modifiquen o sustituyan, fichas normativas y articulado del presente decreto. Se permite su cerramiento, salvo en las Áreas de Actividad de Comercio y Servicios y Zonas Delimitadas de Comercio y Servicios de las Áreas de Actividad Residenciales, señaladas en la plancha No. 2 del presente decreto.
Nota No.:	4	NOTA C. DOTACIONALES: Los inmuebles i) con uso dotacional existentes de escala metropolitana, urbana o zonal, ii) los señalados como institucionales por normas anteriores, iii) los que se destinen en el futuro al uso dotacional de escalas metropolitana urbana o zonal y iv) los que se destinen para este uso mediante los instrumentos de planeamiento del POT, deben mantener el uso dotacional de acuerdo con lo indicado en el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT). Se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia de los respectivos Planes Maestros, los cuales, según las escalas definidas en cada uno establecerán la exigencia de Planes de Regularización y Manejo, Planes de Implantación u otros instrumentos aplicables. Los nuevos proyectos dotacionales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante el instrumento correspondiente. La descripción y clasificación de usos dotacionales de las fichas reglamentarias podrán ser precisadas por los correspondientes planes maestros. Los predios con usos dotacionales existentes que posean condición de permanencia y requieran adelantar Plan de Regularización y Manejo, dentro de sectores normativos en donde dichos usos no figuran permitidos, podrán incorporar predios para el uso dotacional a través de este instrumento, dentro del área que demarque el Plan con este propósito, únicamente con el fin de mitigar impactos y cumplir los estándares de la escala existente. Dentro de los sectores normativos o subsectores sujetos al tratamiento de Consolidación Urbanística, las áreas institucionales veniables poseen condición de permanencia según artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004. Los usos dotacionales que se pueden desarrollar en dichas áreas son los permitidos en el sector normativo o subsector de usos en donde se localicen.
Nota No.:	5	NOTA D. SECTORES E INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL (IIC): El Inmueble de Interés Cultural localizado en el Sector Normativo No. 2, al igual que los predios que se declaren con posterioridad como tales, se rigen por lo dispuesto en el presente Decreto, así como en el Decreto 606 de 2001 y normas que lo modifiquen o complementen. Toda intervención diferente a obras de mantenimiento o reparaciones locativas que se realice en predios colindantes con Inmuebles de Interés Cultural (IIC) deberá obtener concepto favorable del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, que lo evaluará en materia de empare, aislamientos y volumetría.

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana, en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los

59



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION CL 113 17 32

- Nota No.:** 6 **NOTA E. TRATAMIENTO DE DESARROLLO URBANÍSTICO:** Aplica a todos los predios urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano o de expansión urbana, que no han sido objeto de un proceso de desarrollo por urbanización, aún cuando estén clasificados en otros tratamientos urbanísticos. Se rige por las disposiciones contenidas en el POT, en el Decreto Distrital 327 de 2004 y los lineamientos planteados en el plano de Estructura (Plancha No.1 del presente Decreto). Los usos permitidos en los predios urbanizables no urbanizados no identificados como sectores normativos, son los que figuran en las presentes fichas normativas, de acuerdo con el sector normativo y/o subsector de usos en el cual se localicen.
- Nota No.:** 7 **NOTA F.** Salvo expresa excepción, las notas consignadas en las presentes fichas normativas se aplican de manera aditiva y no opcional.

160

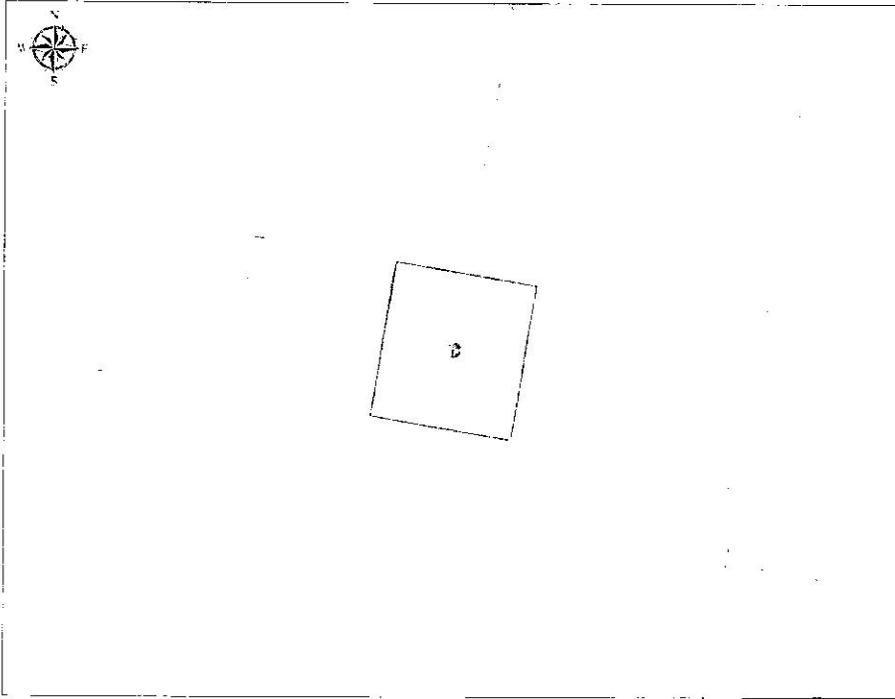


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 113 17 32

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO SELECCIONADO:



Localización

Localidad	1-USAQUEN
Barrio Catastral	008418-SAN PATRICIO

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2022 04 08

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 113 17 32

Manzana Catastral 00841840
Lote Catastral 0084184002
UPZ 16-SANTA BARBARA

Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital ¿ IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.

Norma Urbana

Sector Normativo Código Sector: 2 Sector Demanda: A Decreto: Dec 443 de 2011
Acuerdo 6 de 1990 Actividad6: RE Tratamiento6: A Decretos: Tipología:
Subsector Uso I
Excepciones de Norma El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad A

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.

Plan Parcial

Plan Parcial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.

Legalización

Legalización El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.

Urbanismo

Urbanístico El predio no se encuentra en esta zona.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO CL 113 17 32

Topográfico El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.

Amenazas

Amenaza Remoción masa El predio no se encuentra en esta zona.

Amenaza Inundación El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional El predio no se encuentra en esta zona.

Área Forestal Distrital El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Reserva Vial

Reserva Vial El predio no se encuentra en esta zona.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Estratificación

Atípicos El predio no se encuentra en esta zona.

Estrato 6 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la Información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.



Fecha: 16/04/2022

Hora: 22:08:50

Bogotá, D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Señor(a)

USUARIO

CL 113 17 32 AP 302

Localidad USAQUEN

CHIP

AAA0107HXNN

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00841840, a la cual se le asignó el estrato seis (6), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

DIANA MARLENE BARRIOS CAMPOS

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

PLANO MANZANA CATASTRAL

Escala: 1:750

INFORMACIÓN GENERAL

CÓDIGO DE SECTOR	BARRIO CATASTRAL
008418040	SAN PATRICIO
LOCALIDAD	VIGENCIA ACTUALIZACIÓN
01	2021

LOCALIZACIÓN EN EL BARRIO



NÚMERO DE LOTES

NPH	PH	TOTAL
9	10	19

CONVENCIONES

Manzanas Loteo

NPH

Construcciones

PII

Construcción

Mjetro

Número de pisos I, II, III, IV, V

OBSERVACIONES

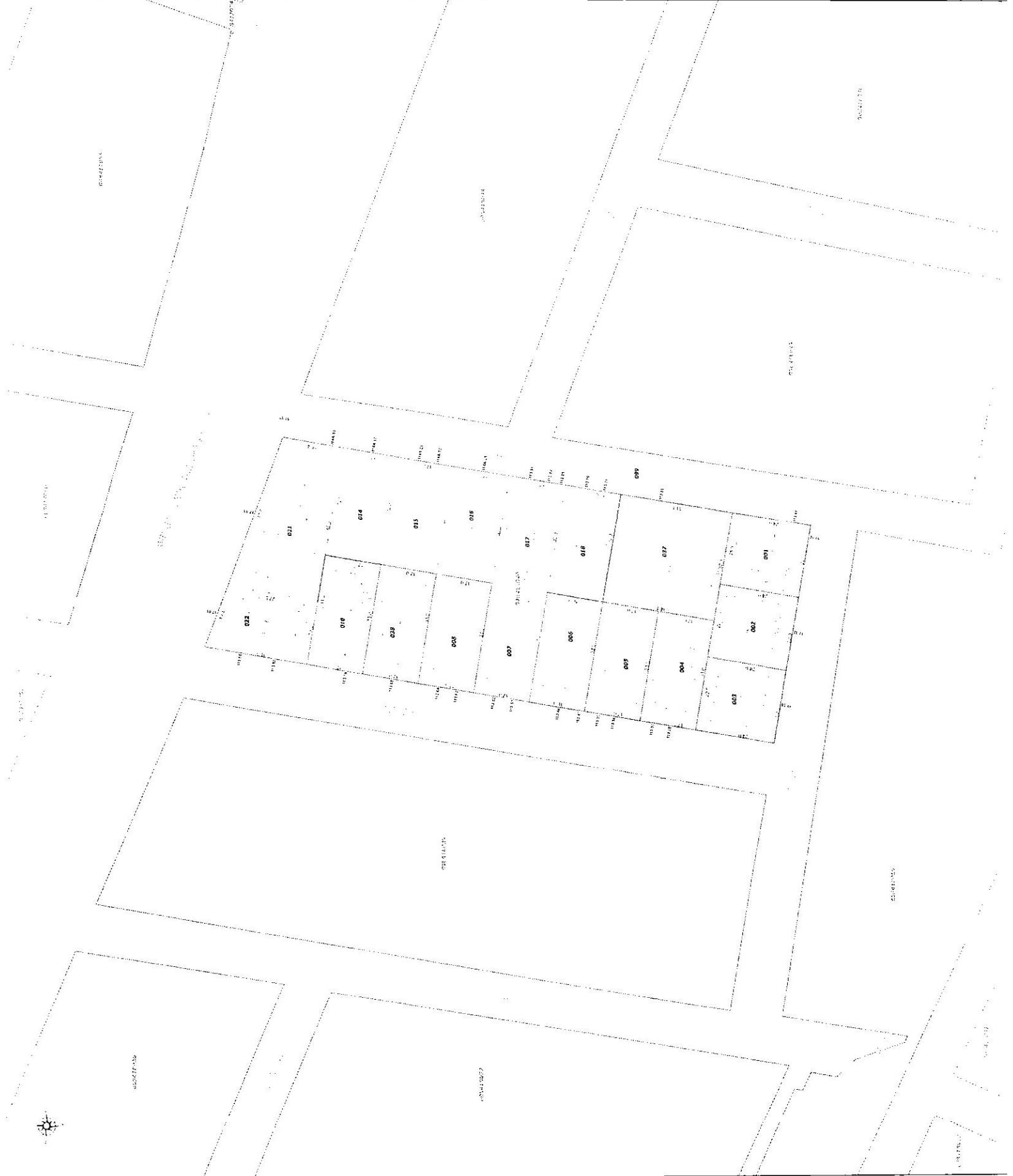
La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni afecta los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940. Art. 42. Resolución 0702011 del IGAC.

EXPEDICIÓN

FECHA

05/04/2022

007





Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 08/04/2022 **Hora:** 03:57 PM **No. Consulta:** 307460896
N° Matricula Inmobiliaria: 50N-20081747 **Referencia Catastral:** AAA0107HXNN
Departamento: BOGOTA D.C. **Referencia Catastral Anterior:**
Municipio: BOGOTA D. C. **Cédula Catastral:** AAA0107HXNN
Vereda: BOGOTA D. C. **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: CL 113 17 32 AP 302 (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:
CALLE 114 19-32 APARTAMENTO 302 EDIFICIO ANA MARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 03/09/1991 **Tipo de Instrumento:** DOCUMENTO

Fecha de Instrumento: 15/10/1992

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:
50N-199901

Matricula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
31223620	CÉDULA CIUDADANÍA	SILVIA IVONNE IRURITA DE RAMIREZ	

Complementaciones

CONSTRUCTORA LOS REMANSOS DE SANTA BARBARA LIMITADA ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGUEZ DE GAMA ANA JUDITH SEGUN ESCR. 2233 DEL 03-07-90 NOT.35 DE BOG. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION SEPARACION DE BIENES DE GAMA QUIJANO HERNANDO SEGUN SENTENCIA DEL 10-08-81 JUZG 28 C.C. DE BOG. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ALVAREZ NIÑO ELIGIO, Y VILLALOBOS DE ALVAREZ LAURA SEGUN ESCR. 2155 DEL 02-08-76 NOT. 2A DE BOG. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A NUEVA URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA. SEGUN ESCR. 6078 DEL 12-12-67 NOT. 4A. DE BOG. TODAS ESTAS ESCRITURAS REGISTRADAS EN EL FOLIO DE MATRICULA 050-0199901.

Cabidad y Linderos

APARTAMENTO 302.- CUENTA CON UN AREA TOTAL DE 153.06 M2 Y SE DIVIDE EN TRES SECCIONES ASI: SECCION UNO O GARAJE UBICADO EN EL SOTANO, CUENTA CON UN AREA DE 20.02 M2, SU ALTURA LIBRE ES DE 2.40 MTS. SECCION DOS O DEPOSITO UBICADO EN EL SOTANO, CUENTA CON UN AREA DE 1.72 MTS; ALTURA LIBRE DE 2.40 MTS. SECCION TRES O APARTAMENTO CUENTA CON UN AREA DE 131.32 M2; SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. SU COEFICIENTE ES DE: 13.12%. SUS LINDEROS, DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA 2749 DEL 12-08-91 NOTARIA 35 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESC. REFORMA DE REGLAMENTO 9232 DEL 22-09-2004 NOT. 19 DE BOGOTA. EL COEFICIENTE ACTUAL ES 12.60%...

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-9489	SE ACTUALIZA NUMERO	

CATASTRAL CON EL
 C.H.I.P., SE INCLUYE
 DIRECCION
 ACTUAL,
 SUMINISTRADA POR
 LA U.A.E.C.D.,
 SEGUN RES. NO.
 0350 DE 24/07/2007
 PROFERIDA POR
 ESA ENTIDAD Y
 RES. NO. 5386 DE
 14/08/2007
 EXPEDIDA POR LA
 S.N.R.

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

VUR ✓

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 08/04/2022
 Hora: 03:58 PM
 No. Consulta: 307461306
 No. Matricula Inmobiliaria: 50N-20081747
 Referencia Catastral: AAA0107HXNN

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 20-09-1990 Radicación: 1990-41571

Doc: ESCRITURA 2462 del 1990-07-19 00:00:00 NOTARIA 35 de BOGOTA VALOR ACTO: \$230.283.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LOS REMANSOS DE SANTA BARBARA LTDA.

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 23-08-1991 Radicación: 1991-40446

Doc: ESCRITURA 2749 del 1991-08-12 00:00:00 NOTARIA 35 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LOS REMANSOS DE SANTA BARBARA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 14-02-1992 Radicación: 1992-8057

Doc: ESCRITURA 363 del 1992-02-03 00:00:00 NOT.35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION DE LA ESC.2749 DEL 12-08-91 NOT.35 DE STAFE DE BGTA EN CUANTO A: DEPENDENCIAS

DE DEPOSITOS Y GARAJES Y UBICACION DE LOS APTOS 302 Y 402

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: CONSTRUCTORA LOS REMANSOS DE SANTA BARBARA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-03-1992 Radicación: 12015

Doc: ESCRITURA 432 del 1992-02-07 00:00:00 NOT. 35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION ESCR.2462 DEL 19-07-90 NOT. 35 BGTA EN CUANTO A LA SUMA MUTUADA Y POR LA CUAL EL BANCO HA ACEPTADO PRORROGAR EL TERMINO DE VENCIMIENTO POR UNO ADICIONAL DE CUATRO (4) MESES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCTORA LOS REMANSOS DE SANTA BARBARA LTDA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 03-02-1994 Radicación: 1994-7033

Doc: ESCRITURA 2617 del 1993-03-25 00:00:00 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$230.283.000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESC-2462-19-07-1990-NOT-35 SANTAFE DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: CONSTRUCTORA LOS REMANSOS DE SANTA BARBARA LTDA.

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 25-01-1996 Radicación: 1996-4510

Doc: ESCRITURA 1694 del 1992-04-30 00:00:00 NOT.35 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$35.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA LOS REMANSOS DE SANTA BARBARA LTDA.

A: INVERSIONES DIEZ DIEZ LTDA. X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 25-01-1996 Radicación: 1996-4511

Doc: ESCRITURA 163 del 1996-01-17 00:00:00 NOT.31 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION ACLARACION A LA ESCRITURA # 1694 DEL 30-04-92, NOTARIA 35 DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., EN EL SENTIDO DE CITAR EL NUMERO CORRECTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA QUE IDENTIFICA A ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA LOS REMANSOS DE SANTA BARBARA LTDA. NIT. 8000888228

A: INVERSIONES DIEZ DIEZ LTDA. NIT. 8001129291 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 30-04-1996 Radicación: 1996-27535

Doc: ESCRITURA 285 del 1996-01-31 00:00:00 NOT.12 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$60.000.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES DIEZ DIEZ LTDA. X

A: MASAZUMI KOMIYA CE 186047

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 03-02-1997 Radicación: 1997-6140

Doc: ESCRITURA 141 del 1997-01-16 00:00:00 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$130.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES DIEZ DIEZ LTDA. NIT. 8001129291

A: IRURITA DE RAMIREZ SILVIA IVONNE CC 31233620 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 03-02-1997 Radicación: 1997-6140
Doc: ESCRITURA 141 del 1997-01-16 00:00:00 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: IRURITA DE RAMIREZ SILVIA IVONNE CC 31233620 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA NIT. 860038717

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 20-02-1997 Radicación: 1997-10716
Doc: ESCRITURA 791 del 1997-02-19 00:00:00 NOTARIA 31 de SANTAFE DE BOGOTA, D. C. VALOR ACTO: \$60.000.000
Se cancela anotación No: 8
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: KOMIYA MASAKUMI
A: INVERSIONES DIEZ DIEZ LTDA. NIT. 8001129291

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 30-08-2001 Radicación: 2001-48050
Doc: OFICIO 1882 del 2001-08-24 00:00:00 JUZGADO 18 C CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO HOY BCSC S.A. NIT. 8600387177
A: IRURITA DE RAMIREZ SILVIA IVONNE X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 27-09-2004 Radicación: 2004-73872
Doc: ESCRITURA 9232 del 2004-09-22 00:00:00 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN ESCR 2749 DEL 12-08-1991
NOT 35 BGTA EN CUANTO SE MODIFICAN AREAS DE ALGUNOS APTOS Y COEFICIENTES SEGUN VOTO FAVORABLE DE LA
ASAMBLEA EN ACTA # 18 (REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO ANA MARIA - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 01-10-2004 Radicación: 2004-75687
Doc: OFICIO 0671 del 2004-09-20 00:00:00 FISCALIA SEXTA ESPECIALIZADA de CALI VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0142 EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO PROCESO RADICADO BAJO EL NUMERO 532497-6
(EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO PRIVADO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION-FISCALIA SEXTA ESPECIALIZADA-
A: IRURITA DE RAMIREZ SILVIA IVONNE CC 31223620 X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 12-04-2005 Radicación: 2005-25478
Doc: OFICIO 368 del 2005-03-22 00:00:00 FISCALIA GENERAL de CALI-VALLE VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA (EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - FISCALIA SEXTA ESPECIALIZADA - CALI (VALLE)

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 05-02-2009 Radicación: 2009-9062
Doc: OFICIO 6724 del 2009-01-30 00:00:00 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005 (VALORIZACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247
 Doc: OFICIO 043715 del 2009-06-24 00:00:00 I...D...U. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION ACUERDO 180 DE 2005 (VALORIZACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

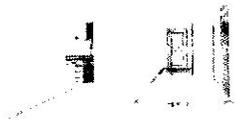
ANOTACION: Nro 18 Fecha: 06-08-2009 Radicación: 2009-62089
 Doc: OFICIO 52015 del 2009-07-29 00:00:00 I D U de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 Se cancela anotación No: 17
 ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE2005, OFICIO 043715 DE 24-06-2009. (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-I.D.U.

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 06-09-2011 Radicación: 2011-70826
 Doc: OFICIO 4597 del 2011-07-25 00:00:00 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de CALI VALOR ACTO: \$
 Se cancela anotación No: 14
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -EN CUANTO A LA EXTINCION DE DOMINIO PROFERIDA POR LA FISCALIA SEXTA ESPECIALIZADA DE CALI VALLE PARA EL PROCESO 532497-6- (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: FISCALIA 24 ESPECIALIZADA CALI-VALLE -RAD.#823986-24 RES.#336 FASE INICIAL EXTENCION-

ANOTACION: Nro 20 Fecha: 06-09-2011 Radicación: 2011-70826
 Doc: OFICIO 4597 del 2011-07-25 00:00:00 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de CALI VALOR ACTO: \$
 Se cancela anotación No: 15
 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA UNIDAD SEXTA DE FISCALIA CALI-VALLE- (CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: FISCALIA 24 ESPECIALIZADA CALI-VALLE -RAD.#823986-24 RES.#336 FASE INICIAL EXTENCION-

ANOTACION: Nro 21 Fecha: 30-04-2014 Radicación: 2014-29767
 Doc: OFICIO 5660342851 del 2014-04-25 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 Se cancela anotación No: 16
 ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EL GRAVAMEN DE VALORIZACION (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

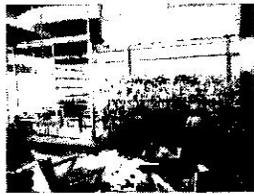
ANOTACION: Nro 22 Fecha: 04-05-2021 Radicación: 2021-28621
 Doc: OFICIO 5660650281 del 2021-04-29 00:00:00 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018 (VALORIZACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
 DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. NIT. 8999990816



Apartamento en Venta Santa Barbara
"Residencial" saque 11...

PRECIO DE VENTA
\$1.135.000.000

Superficie Construida
203 3 3



Apartamento en Venta SAN PATRICK
Bogotá D.C.

PRECIO DE VENTA
\$1.350.000.000

Área Construida	Hab.	Baños
188 m²	3	3

[Agregar a favorito](#)

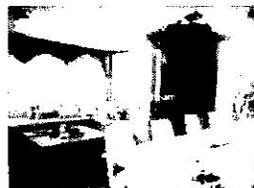


Apartamento en Venta SAN PATRICK
Bogotá D.C.

PRECIO DE VENTA
\$850.000.000

Área Construida	Hab.	Baños
122 m²	2	2

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta SAN PATRICK
Bogotá D.C.

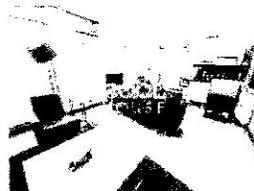
PRECIO DE VENTA
\$790.000.000

Área Construida	Hab.	Baños
108 m²	2	2

[Agregar a favorito](#)

»» CONOCE

««

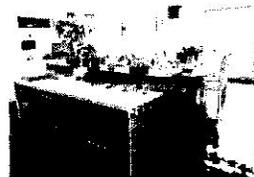


Apartamento en Venta SAN PATRICK
Bogotá D.C.

PRECIO DE VENTA
\$1.260.000.000

Área Construida	Hab.	Baños
122,42 m²	3	5

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta SAN PATRICK
Bogotá D.C.

PRECIO DE VENTA
\$990.000.000

Área Construida	Hab.	Baños
140 m²	2	3

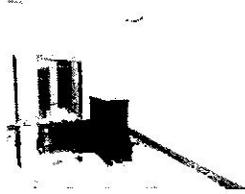
[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bocaraón, C.O.

Preço de venta \$850.000.000
Área Construída 140 m² Hab. 3 Baños 4

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICK, Bocaraón, C.O.

Preço de venta \$650.000.000
Área Construída 101 m² Hab. 3 Baños 3

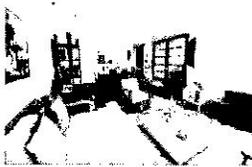
[Agregar a favorito](#)



Apartamento en venta, San Patricio, Bocaraón, C.O.

Preço de venta \$1.150.000.000
Área Construída 130 m² Hab. 3 Baños 3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bocaraón, C.O.

Preço de venta \$780.000.000
Área Construída 129 m² Hab. 3 Baños 3

[Agregar a favorito](#)

Apartamento en venta, San Patricio, Bocaraón, C.O.

Preço de venta \$800.000.000
Área Construída 165 m² Hab. 3 Baños 3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bocaraón, C.O.

Preço de venta \$765.024.000
Área Construída 140 m² Hab. 2 Baños 3

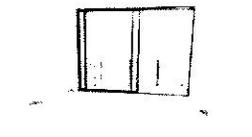
[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bocaraón, C.O.

Preço de venta \$561.769.949
Área Construída 113 m² Hab. 3 Baños 3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bocaraón, C.O.

Preço de venta \$1.120.000.000
Área Construída 127 m² Hab. 3 Baños 3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICK, Bocaraón, C.O.

Preço de venta \$949.900.000
Área Construída 129 m² Hab. 3 Baños 3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICK, Bocaraón, C.O.



Precio de venta **\$561.769.949**
 Área Construida **113 m²** Hab. **3** Baños **3**



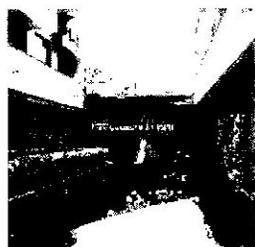
Apartamento en Venta, San Patricio, Bogota D.C.

Precio de venta **\$561.769.949**
 Área Construida **113.45 m²** Hab. **3** Baños **3**



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogota D.C.

Precio de venta **\$850.000.000**
 Área Construida **140 m²** Hab. **3** Baños **4**



Apartamento en Venta, SAN PABLO, BOGOTA D.C.

Precio de venta **\$740.000.000**
 Área Construida **118.47 m²** Hab. **2** Baños **3**



Apartamento en Venta, SAN PABLO, BOGOTA D.C.

Precio de venta **\$800.000.000**
 Área Construida **123 m²** Hab. **3** Baños **3**



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogota D.C.

Precio de venta **\$850.000.000**
 Área Construida **140.72 m²** Hab. **3** Baños **4**



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogota D.C.

Precio de venta **\$850.000.000**
 Área Construida **113 m²** Hab. **3** Baños **4**



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogota D.C.

Precio de venta **\$650.000.000**
 Área Construida **115 m²** Hab. **3** Baños **2**



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogota D.C.

Precio de venta **\$850.000.000**
 Área Construida **180 m²** Hab. **3** Baños **5**



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogota D.C.

Preço de venda
\$595.000.000

Área Construída	Hab.	Banios
118.9 m²	3	3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogotá D.C.

Preço de venda
\$730.000.000

Área Construída	Hab.	Banios
138 m²	3	3

[Agregar a favorito](#)

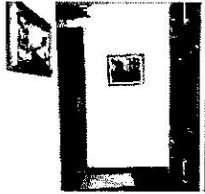


Apartamento en Venta, San Patricio, Bogotá D.C.

Preço de venda
\$680.000.000

Área Construída	Hab.	Banios
160 m²	3	4

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICIO, Bogotá D.C.

Preço de venda
\$630.000.000

Área Construída	Hab.	Banios
115 m²	2	2

[Agregar a favorito](#)

Apartamento en Venta, San Patricio, Bogotá D.C.

Preço de venda
\$850.000.000

Área Construída	Hab.	Banios
180 m²	3	5

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICIO, Bogotá D.C.

Preço de venda
\$820.000.000

Área Construída	Hab.	Banios
124 m²	3	3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICIO, Bogotá D.C.

Preço de venda
\$1.350.000.000

Área Construída	Hab.	Banios
142 m²	2	3

[Agregar a favorito](#)

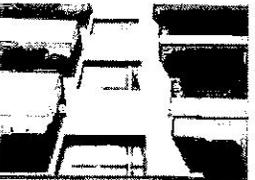


Apartamento en Venta, SAN PATRICIO, Bogotá D.C.

Preço de venda
\$1.200.000.000

Área Construída	Hab.	Banios
150 m²	3	3

[Agregar a favorito](#)

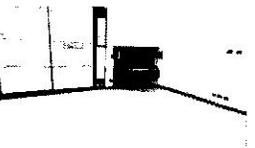


Apartamento en Venta, San Patricio, Bogotá D.C.

Preço de venda
\$740.000.000

Área Construída	Hab.	Banios
116 m²	2	3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICIO, Bogotá D.C.

Preço de venda
\$1.600.000.000

Área Construída	Hab.	Banios
170 m²	3	4



[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogotá C.C.

Precio de venta	Área Construida	Hab.	Baños
\$780.000.000	137 m ²	3	3

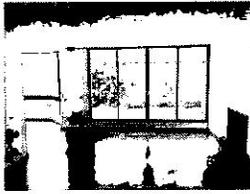
[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICK, Bogotá C.C.

Precio de venta	Área Construida	Hab.	Baños
\$1.100.000.000	145 m ²	3	3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICK, Bogotá C.C.

Precio de venta	Área Construida	Hab.	Baños
\$890.000.000	184.6 m ²	3	3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICK, Bogotá C.C.

Precio de venta	Área Construida	Hab.	Baños
\$500.000.000	117 m ²	2	2

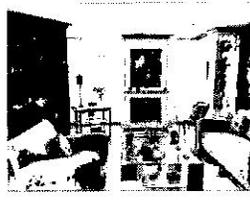
[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, SAN PATRICK, Bogotá C.C.

Precio de venta	Área Construida	Hab.	Baños
\$670.000.000	104 m ²	3	3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogotá C.C.

Precio de venta	Área Construida	Hab.	Baños
\$900.000.000	170 m ²	4	5

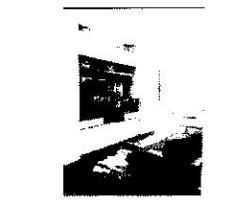
[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogotá C.C.

Precio de venta	Área Construida	Hab.	Baños
\$1.180.000.000	131 m ²	3	3

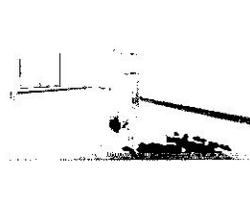
[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogotá C.C.

Precio de venta	Área Construida	Hab.	Baños
\$1.650.000.000	170 m ²	3	3

[Agregar a favorito](#)



Apartamento en Venta, San Patricio, Bogotá C.C.

Precio de venta	Área Construida	Hab.	Baños
\$950.000.000	140 m ²	2	3

[Agregar a favorito](#)



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) CLAUDIA PATRICIA OTALVARO CARMONA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 51855704, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 04 de Enero de 2022 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-51855704.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) CLAUDIA PATRICIA OTALVARO CARMONA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

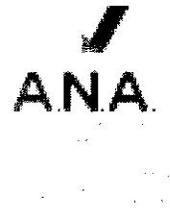
Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

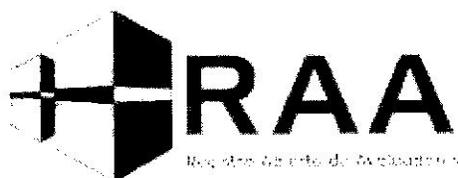
Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
04 Ene 2022

Regimen
Régimen Académico

Régimen Académico Art 6 Literal A numeral (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC

Dirección: DIAGONAL 69A # 140 - 28

Teléfono: 3165113013

Correo Electrónico: patriciaotalvaro@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos-Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA OTALVARO CARMONA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 51855704.

El(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA OTALVARO CARMONA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b4fb0a93

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Abril del 2022 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DE LA LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ**

MIEMBROS DE:

CERTIFICA QUE:



La señora **Claudia Patricia Otalvaro Carmona**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 51.855.704** realizó en nuestra institución el siguiente curso:



Tema	Fecha	Intensidad Horaria
Curso de profundización en avalúos Urbanos	12 de Agosto al 9 de Septiembre del 2019	44 Horas

Se expide en Bogotá. D.C. a los 11 días del mes de Septiembre del 2019.

MLS

CONDECORACION
CRUZ DE BOYACA



LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ

Pilar Daza Palacios
Directora de Educación y Gestión Gremial

ORDEN CIVIL AL
MERITO

2019

692



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

CAJV19336

CERTIFICACION

La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que la señor(a) **CLAUDIA PATRICIA OTALVARO CARMONA**, identificado(a) con **Cédula de ciudadanía No. 51855704**, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrita en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de **BOGOTA**, desde el **20 de Marzo del 2014**, en la actualidad cuenta con una licencia por el periodo comprendido entre el **1 de Abril del 2017** al **1 de Abril del 2019**, y los oficios que registra a la fecha son:

PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES, PERITO AVALUADOR DE MAQUINARIA PESADA, PERITO AVALUADOR DE AERONAVES, PERITO AVALUADOR DE BARCOS, PERITO AVALUADOR DE OBRAS DE ARTE, PERITO AVALUADOR DE SEGUROS, PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES, PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES, PERITO AVALUADOR DE JOYAS, PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS,

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSSA15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el **31 de Mayo del 2017**, a solicitud escrita de la señora **CLAUDIA PATRICIA OTALVARO CARMONA**.

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Elaboró: JAL





LATINOAMERICANA DE AJUSTES

Y ASESORIA EN SEGUROS LTDA.

ENLASE

CALLE 20 No. 7-17 OFICINA 802 - BOGOTÁ, D. E.
TELS: 81-18-88 - 41-16-75 - APARTADO AEREO 265

AL CONTESTAR CITESE ESTE

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR:

1. Que la señora, **CLAUDIA PATRICIA OTALVARO CARMONA**, identificada con C.C. No. 51.855.704 de Bogotá, trabajo para ésta organización en su calidad de AJUSTADOR DE SEGUROS; en el periodo de 2 de Febrero de 1997 a 30 de Noviembre de 2002.
2. Entre sus funciones estaban la de EVALUAR DAÑOS Y PERJUICIOS DE BIENES Y ASEGURADOS, concretamente de BIENES MUEBLES E INMUEBLE, AUTOMOTORES, Y MAQUINARIA PESADA, BARCOS AERONAVES, MERCANCÍAS EN GENERAL OBRAS DE ARTE, JOYAS, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA ACTUARIO, SINIESTROS, INCENDIOS, ETC.
3. Su retiro fue voluntario.

Bogotá, D.C. Diciembre 16 de 2002.

Atentamente,

HERNAN SALAZAR VINAZCO
C.C. No. 4.314.104 de Manizales
Subgerente Administrativo



PINTUCAR LA 3a.

Latonería y Pintura al Duco
Arreglos y Cambio de Punteras Chasis



Av. (Calle) 3 No. 49-00 Remboy
Tels. 262 7440 - 261 9321
Santafé de Bogotá, D. C.

centro de servicio: CARGADORES
PINTUCAR RECAVADORAS
CATERPILAR
KOMATSU
JOHN DEERE
CASE
KOBELCO
BOMAG
VERMEER
GROVE

EL SUSCRITO GERENTE Y PROPIETARIO

HACE CONSTAR:

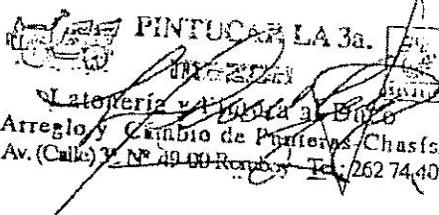
Que la señora CLAUDIA PATRICIA OTALVARO C., identificada con la C.C. N° 51.855.704 de Bogotá, trabajo para ésta organización en su calidad EVALUADOR DE AUTOMOTORES Y MAQUINARIA PESADA el periodo de enero 15 de 1985 a mayo 31 de 1990.

Entre sus funciones estaban:

- EVALUAR ESTADO DE VEHICULOS ENTRADOS AL TALLER.
 - EVALUAR ESTADO DE MAQUINARIA PESADA Y CONSTRUCCION DE CARRETERAS AL TALLER.
 - COTIZACION DE DAÑOS Y REPUESTOS.
 - ADQUISICIONES Y SUMINISTROS.
 - MECANICA LATONERIA Y PINTURA.
- Su retiro fue voluntario.

Bogotá, D.C. junio 3 de 1990.

Atentamente,


PINTUCAR LA 3a.
 Latonería y Pintura al Duco
 Arreglo y Cambio de Punteras Chasis.
 Av. (Calle) 3 No. 49-00 Remboy - Tel: 262 7440

PROCESO AÑO 2020

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

JUZGADO DE ORIGEN 36 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2000 - 0288

Demandante: JORGE TOVAR FORERO

Demandado: CECILIA INÉS SARMIENTO GÓMEZ

JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso Divisorio de Reconvención: 2019 - 6400

Demandante: GUSTAVO SORIANO TORRES

Demandado: ALBA MARÍA CONTRERAS

Doctora:

**ALBA LUCIA GOYENCHE GUEVARA
JUEZ**

A SOLICITUD

ALBA LUCIA GOYENCHE GUEVARA
JUEZ

Carrera 13 No. 24 A – 12 Of 401 Edificio
Guevara Segura

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO DE ORIGEN 7 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso Ejecutivo: 2016 - 0562

Demandante: ROSA ELVIRA TÉLLEZ

Demandado: FABIO MEJÍA V

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso Reivindicatorio: 2016 - 0827

Demandante: CAROLINA ROJAS OSPINA

Demandado: ROBERTO CHARRIS R.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2017 - 0454

Demandante: FELIX ANTONIO MEJÍA
LIZARAZO

Demandado: MIGUEL ANTONIO PINILLA
PINILLA Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS

JUZGADO CIVIL CIRCUITO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

PROCESO: 2014 - 007

Demandante: ILCEN LEONOR TAMARA
LIZARAZO

Demandado: JESÚS ORLANDO ARDILA
ARAQUE

Doctor:

JUAN FRANCISCO PAZ MONTUFAR

A SOLICITUD

JUAN FRANCISCO PAZ MONTUFAR
CONDominio LAGOS DEL PEÑÓN

Señores:

**YOLANDA VALLEJO ÁLZATE – MARGOTH
VALLEJO ÁLZATE - ALEXANDRA HOYOS
VALLEJO - CARLOS ATURO HOYOS
VALLEJO.**

A SOLICITUD

YOLANDA VALLEJO ÁLZATE – MARGOTH
VALLEJO ÁLZATE - ALEXANDRA HOYOS
VALLEJO - CARLOS ATURO HOYOS
VALLEJO.

Calle 22 C No. 18 A - 35

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2018 - 0481

Demandante: BLANCA CECILIA ROMERO
DE VALENTÍN Y JOSÉ ANTONIO TORRES
SORA

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS
DEL SEÑOR VICENTE TINJACA Y PERSONAS
INDETERMINADAS

PROCESOS AÑO 2019

Señora:

**RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN
DAGOBERTO RUBIO**

A SOLICITUD
RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN
DAGOBERTO RUBIO
Carrera 106 A No. 56 F – 77 Sur

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2017 - 0767

Demandante: JOSÉ ALBERTO CIFUENTES
BELTRÁN

Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS
INGRID KATHERINE BLANCO PINZÓN Y JORGE
ELIECER BARCENAS TAFUR.

Señora:

RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN

A SOLICITUD
RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN
EDIFICIO ROA HERMANOS

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2019 - 207

Demandante: JOSÉ EUSTACIO RUIZ ABELLÓ
Demandado: LEONOR HUERTAS DE TOVAR
Doctor: FRANCO MAURICIO BURGOS

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2016 - 490

Demandante: GRACIELA PADILLA DE
CAMARGO
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS
FONSECA Y PERSONA INDETERMINADAS
DOCTOR FLAVIO ELIECER MAYA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2016 - 0887

Demandante: MARÍA MARLEN BURGOS
Demandado: JUAN CARLOS BASTIDAS
ALEMÁN

JUZGADO 4 CIVIL DE EJECUCIÓN

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2013 - 039

Demandante: ANRO INVERSIONES S.A.S.
Demandado: MYSSA MAQUINARIAS Y
SERVICIOS S.A.S.

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PROCESO SINGULAR No.: 2014 - 0052

DEMANDANTE: ROBERTO MANCERA
DEMANDADO: SEGUNDO NELSON RIAÑO
CASTRO

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2018 - 0632

Demandante: LUIS EDGAR MARTÍNEZ ESPIRIA
Demandado: JORGE ALEJANDRO MARTÍNEZ
CASALLAS

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2017 – 345

Demandante: SILVESTRE QUINTERO CORTES
Demandado: LUZ MARÍA RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ

Señores:

HEREDEROS DE MARÍA ANA MERCEDES
SIAUCHO PINTO
A SOLICITUD
HEREDEROS DE MARÍA ANA MERCEDES
SIAUCHO PINTO

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: 2017 – 51992

Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Demandado: JUAN CARLOS MARTÍNEZ
BONILLA

JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO DIVISORIO: 2019 – 295

A SOLICITUD
DOCTOR DAGOBERTO RUBIO

JUZGADOS 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2018 – 438

Demandante: UNIÓN INDUSTRIAL Y
COMERCIAL S.A.
Demandado: JUAN CARLOS QUINTERO
CASTRO – INVERSIONES AGROMINS S.A.S.

Señores:

JUZGADOS DE REPARTO

A SOLICITUD
DOCTORA RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso Ejecutivo Hipotecario: 2011 -0633

Demandante: BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado: DORIS LUCÍA TRIANA FLÓREZ

JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO DE ORIGEN 14 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2001 - 10920

Demandante: BANCO AV VILLAS
Demandado: IRENE HENAO PARRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI

PROCESO SUCESORIO: 2016 - 00167

JUZGADOS DE REPARTO

A SOLICITUD

DOCTOR JUAN BAUTISTA TORRES CASTILLO

Señores:

JUZGADOS DE REPARTO

A SOLICITUD

DOCTOR JESÚS ANTONIO PALENCIA

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2018 - 00394

Demandante: JUAN BAUTISTA FARFÁN ROMERO

Demandado: CARMENZA FARFÁN PADILLA Y OTROS

Señores:

JUZGADOS DE REPARTO

A SOLICITUD

DOCTOR RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Proceso: 2016 - 4078

Demandante: FLOR ALBA MUÑOZ RUBIANO

Demandado: MARÍA OFIR DELGADO

JUZGADOS 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2010 - 492

Demandante: PEDRO GABRIEL MORENO VARGAS

Demandado: GLORIA STELLA LOMBANA

JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL

Proceso: 2018 - 57147

Demandante: SALATIEL FLÓREZ MÉNDEZ

Demandado: MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA LOZANO

Señores:

A SOLICITUD

DOCTORA RUBY ESPERANZA MOYA GARZÓN

DOCTOR DAGOBERTO RUBIO

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2017 - 0767

Demandante: JOSÉ ALBERTO CIFUENTES BELTRÁN

Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS INGRID KATHERINE BLANCO PINZÓN Y JORGE ELIECER BARCENAS TAFUR
Doctor: JOSÉ ALBERTO CIFUENTES

JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2014 - 0155

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: GRUPO ATLAS S.A.

JUZGADO 02 PROMISCO MUNICIPAL DE CAQUEZA - CUNDINAMARCA

Proceso: 0113 - 2018

Demandante: CARLOS ALBERTO LÓPEZ RINCÓN – SIMÓN LÓPEZ RINCÓN – ANA LUCIA LÓPEZ NEUTA – CLARA INÉS LÓPEZ RINCÓN

Demandado: ADELA SANTIAGO

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2017 - 0221

Demandante: ALEXANDER PÁEZ

Demandado: MAURICIO PERDIGÓN

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2017 - 345

Demandante: LUZ MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Demandado: SILVESTRE QUINTERO CORTES

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2016 - 0887

Demandante: MARÍA MARLEN BURGOS

Demandado: JUAN CARLOS BASTIDAS ALEMÁN

JUZGADO 4 CIVIL DE EJECUCIÓN

JUZGADO DE ORIGEN 35 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2013 - 039

Demandante: ANRO INVERSIONES S.A.S.

Demandado: MYSSA MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.A.S.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2018 - 0632

Demandante: LUIS EDGAR MARTÍNEZ ESPIRIA

Demandado: JORGE ALEJANDRO MARTÍNEZ CASALLAS

JUZGADOS 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2010 - 492

Demandante: PEDRO GABRIEL MORENO VARGAS

Demandado: GLORIA STELLA LOMBANA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2017 - 345

Demandante: SILVESTRE QUINTERO CORTES

Demandado: LUZ MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2018 - 438
Demandante: UNION INDUSTRIAL Y COMERCILA S.A.
Demandado: JUAN CARLOS QUINTERO CASTRO – INVERSIONES AGROMIN S.A.S

Señores:

HEREDEROS DE MARÍA ANA MERCEDES SIAUCHO PINTO

A SOLICITUD
HEREDEROS DE MARÍA ANA MERCEDES SIAUCHO PINTO

JUZGADO 02 PROMISCOU MUNICIPAL DE CAQUEZA - CUNDINAMARCA

Proceso: 0113 - 2018
Demandante: CARLOS ALBERTO LÓPEZ RINCÓN – SIMÓN LÓPEZ RINCÓN – ANA LUCIA LÓPEZ NEUTA – CLARA INÉS LÓPEZ RINCÓN
Demandado: ADELA SANTIAGO

JUZGADO 60 PEQUEÑAS CAUSAS

PROCESO: 2016 - 075
Demandante: GERMAN CORTES GÓMEZ
Demandado: EUGENIO RAMÍREZ CALA
Doctora: LEIDY JHONNA LÓPEZ

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN

PROCESO: 2014 – 0052
Demandante: ROBERTO MACERA
Demandado: NELSON RIAÑO
Doctora: LEIDY JHONNA LÓPEZ

PROCESOS AÑO 2018

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL

Proceso: 2016 - 0577
Demandante: JOSÉ DE JESÚS MORA Y MARÍA ELISA SÁNCHEZ
Demandado: EDISON CASTILLO CAMACHO Y OTROS

JUZGADO 29 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO: 2018 - 0131
Demandante: MISAEL PATIÑO RAMÍREZ
Demandado: SALVADOR GALVIS MENESES – GREGORIO GALVIS SALAS

JUZGADO DE REPARTO

Demandante: LUZ MARINA AYURE MONTERO
Demandado: JOSÉ WILLIAM AYURE MONTERO

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO DE ORIGEN 38 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2011 - 226
Demandante: RIVER ANTONIO PARRADO PUENTES
Demandado: RAFAEL FRANCISCO CUERVO Y OTROS

JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2013 – 0292
Demandante: DORIS VITALI BIAGIONI Y CARLOS HERNÁN PÉREZ GÓMEZ
Demandado: HUGO RAFAEL QUEVEDO NIÑO

JUZGADOS 51 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO DIVISORIO 2018 – 914

Demandante: MARISOL RODRÍGUEZ TARQUINO
Demandado: JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ CELIS

JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2015 – 0182 REIVINDICATORIO
Demandante: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y HABITACIONAL
Demandado: ARMANDO MORA OLIVOS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO 1998 - 28831
Demandante: AHORRA MAS CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA
Demandado: MARÍA AGUSTINA BEATRIZ PINTO HERNÁNDEZ

JUZGADOS DE REPARTO

PROCESO DIVISORIO
Demandante: MARISOL RODRÍGUEZ TARQUINO
Demandado: JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ CELIS

JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2019 – 302
Demandante: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CARREÑO
Demandado: WENDY RODRÍGUEZ MUÑOZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO: Ejecutivo Singular No. 2007 -0877
Demandante: OLIMPO ANTONIO GÓMEZ RODADO

Demandado: EL MUEBLE SUIZO S.A.

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUZGADO DE ORIGEN SEXTO**

PROCESO: 1998 - 10671

Demandante: CONSTRUYECOOP EN LIQUIDACIÓN

Demandado: DIMAQUINAS LTDA OROSMAN VAQUERO Y OTROS

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2015 - 786

Demandante: MARTHA ALICIA FIGUEROA PILONIETA

Demandado: CONSTANZA IDALI VELÁSQUEZ Y OTROS

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2013 - 792

Demandante: MARÍA DEL CARMEN SABOGAL

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JORGE AURELIO CORTEZ Y OTROS

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO DE PERTENECÍA: 2016 - 752

Demandante: WILLIAM BÁEZ SAAVEDRA

Demandado: CARMENZA HENAO GÓMEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2016 - 387

Demandante: MARTHA ALICIA FIGUEROA PILONIETA

Demandado: CONSTANZA IDALI VELÁSQUEZ Y OTROS

**JUZGADO DE ORIGEN 10 DE FAMILIA
JUZGADO 2 DE EJECUCIÓN DE FAMILIA**

Proceso: 1999 - 10507

Demandante: CESAR FELIPE GONZALEZ

Demandado: ÁLVARO GONZÁLEZ LUQUE

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2015 - 491

Demandante: JOSÉ FELICIANO CASTRO GUERRERO

Demandado: JOSÉ DAVID CASTRO MORALES, CAMILO ANDRÉS CASTRO MORALES, ROCÍO MORALES PENAGOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADOS.

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso Divisoria: 2017 - 810

Demandante: ROSALBA LARA CHAPARRO

Demandado: ÁNGEL CUSTODIO VACCA VACCA

JUZGADO 44 CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso: 2015 - 0182 REIVINDICATORIO

Demandante: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y HABITACIONAL

Demandado: ARMANDO MORA OLIVOS

PROCESOS AÑO 2017

JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO No. 2015 0275

DEMANDANTE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. EPM

DEMANDADO DARÍO CALDERÓN DÍAZ

JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO NO 2015 0610

DEMANDEANTE MARIA FANNY MORENO

DEMANDADO SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUANGLO SA

DR LUIS FERNANDO BUSTO

JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO NO 2015 448

DEMANDANTE LUZ ALBA CANTE CALDERÓN

DEMANDADO AXACOLPATRIA SEGUROS S.A
DR EDUAR HUMBERTO GARZÓN CORDERO

JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO NO 2010 0386

DEMANDANTE CODENSA

DEMANDADO SEIS LTDA

DR RUEDA LENNIZ

JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE LUIS CARLOS OVALLE PEÑA

DEMANDADO ROGELIO JULIO OVALLE

DR ORLANDO MORENO ZAPATA

JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO NO 2013 0583

DEMANDANTE MARIMAR LTDA S EN C

DEMANDADO LEONARDO VALENCIA

DR GERMAN EDUARDO CALDERÓN

JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO EJECUCIÓN

PROCESO No. 2013 0831

DEMANDANTE PRODUCTOS QUIMICOS
SESANT LTDA

DEMANDADO FORTIFOSFATOS S.A.S.

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE FAMILIA

PROCESO NO 2014 0493

DEMANDANTE DIEGO ARMANDO VILLEGAS Y
OTROS

DEMANDADO ARMANDO VILLEGAS

DR GUILLERMO BAQUERO GUZMÁN

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO NO 2016 0681

DEMANDANTE JUDITH SALAZAR SOLANO

DEMANDADO DOMINGO BERMÚDEZ PIÑEROS

DR NUBIA PRIETO ROZO

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO NO 2015 0786

DEMANDANTE MARTHA ALICIA FIGUEROA
PILONIETE

DEMANDADO CONSTANZA IDALITH
VELAZQUEZ

DR JEANNETH RINCÓN BOHADA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO NO 2013 0741

DEMANDANTE ROSA MARÍA BOHÓRQUEZ
LÓPEZ

DEMANDADO PERSONAS INDETERMINADAS
DESCONOCIDAS

DR DORIS PATRICIA NIÑO

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO NO 2014 214

DEMANDANTE EGIDIO HOMES GUTIÉRREZ

DEMANDADO LORENZO SALGADO Y TEMILDA
CORTEZ

DR LUIS FERNANDO ABRIL CLAVIJO

JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO NO 2009 504

DEMANDANTE SGFS PHOTO GMBH

DEMANDADO FOTO DEL ORIENTE LTDA

DR GÓMEZ PINZÓN ZULETA

JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO No. 2014 063

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO No 2011 0312

DEMANDANTE ISAAC PARRADO PARRADO

DEMANDADO MARÍA STELLA PARRADO Y
OTRO

DR JACKELINE GOMEZ VIVAS

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO No. 2016 - 801

DEMANDANTE MARÍA ADELIA GACHARNA

DEMANDADO MARIA LILIA GACHARNA DE
BONILLA

JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO No. 2001 - 10920

DEMANDANTE BANCO AV. VILLAS

DEMANDADO IRENE HENAO PARRA

DR. MILLER ANTONIO DÍAZ BARÓN

JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2014 - 0486 DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: LUZ MERY ARGUELLO FORERO

DEMANDADO: ELSA MARÍA ARGUELLO

FORERO

DR. GERMAN PALMA UREÑA

JUZGADO 5 DE EJECUCIÓN

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR: 1998 - 0623

DEMANDANTE: AHORRA MAS CORPORACIÓN
DE AHORRO Y VIVIENDA

DEMANDADO: JAIME HERNÁNDEZ TORRES Y
CIA LTDA

DR. JHON ALEXANDER CONTRERAS

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2013 - 741

DEMANDANTE: JOSÉ REINALDO BOHÓRQUEZ Y
OTROS

DEMANDADO: JOSÉ ALEMBERTH ALEJALDE
HURTADO Y OTROS

JUZGADOS DE REPARTO

PROCESO DE BIENES E INMUEBLES Y
AUTOMOTORES

DR. SERGIO FLÓREZ RONCANCIO

JUZGADOS DE REPARTO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: FANNY VALENCIA ROBERTO

DEMANDADO: RICARDO ARTURO CUBILLOS
ROBERTO

DR. ABRAHAM VILLATE

JUZGADOS DE REPARTO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
CARREÑO

DEMANDADO: WENDY RODRÍGUEZ MUÑOZ

DR. ABRAHAM VILLATE

JUZGADOS DE REPARTO DE BOGOTÁ

DEMANDANTE: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ
CARREÑO

DEMANDADO: WENDY RODRÍGUEZ MUÑOZ

DR. ABRAHAM VILLATE

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CESAR AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

INTENDENTE MEDELLÍN

DR. MÓNICA ALEXANDRA MACÍAS SÁNCHEZ

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

MARTHA RUTH ARDILA HERRERA
COORDINADORA GRUPO
REORGANIZACIÓN
DR. MÓNICA ALEXANDRA MACÍAS
SÁNCHEZ
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SOLUCIONES ECOLÓGICAS E INGENIERÍA

JUZGADOS DE REPARTO DE BOGOTÁ

ANA LUCIA CLAVIJO PALACIOS Y JORGE LUIS
MOLANO CURREA
PRESENTACIÓN AVALUÓ DEL PREDIO
UBICADO EN LA CALLE 93 NO. 58 – 65
APARTAMENTO 501 EDIFICIO SAN JORGE I
PROPIEDAD HORIZONTAL.

JUZGADO DE REPARTO DE TABIO

DEMANDANTE JOSE JOYA UMAÑA
DEMANDADO PEDRO IGNACIO DUARTE
ALFONSO
DR. BLAS DE JESÚS POSADA TABORDA

JUZGADO 18 CIVIL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR: 2013 - 0585
DEMANDANTE: AV VILLAS S.A
DEMANDADO: JOINNY OCTAVIO TURADO
ACOSTA
DR. MILLER ANTONIO DÍAZ BARÓN

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN BOGOTÁ

JUZGADO DE ORIGEN 29 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
PROCESO HIPOTECARIO: 2009 - 125
DEMANDANTE: TITULARIZA DORA
COLOMBIANA S.A. HITOS, ENDOSATARIA DEL
BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTOS WUALTEROS
MOJOCOA Y OTROS
DR. MILLER ANTONIO DÍAZ BARÓN

JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO DE ORIGEN 1 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
PROCESO DE PERTENECÍA: 2014 - 0498
DEMANDANTE: LUIS CARLOS OVALLE PEÑA
DEMANDADO: ROGELIO JULIO OVALLE
CORREDOR
DR. ORLANDO MORENO ZAPATA

JUZGADOS DE REPARTO

SE TRATA DE ESTABLECER EL VALOR
COMERCIAL DEL PREDIO, UBICADO EN LA
CALLE 25 D NO. 95 - 36, DE LA ACTUAL
NOMENCLATURA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
DR. CLAUDIA PATRICIA NIETO

SERVIMED IPS S.A.

NIT.: 8300022727
ANT. INGENIERO GUILLERMO ERNESTO
MANSILLA ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ELKIN HERLEY PARDO
DEMANDADO: BLANCA POLANIA
MARULANDA
DR. CLAUDIA ANGÉLICA ZAMBRANO RAMÍREZ

JUZGADO 41 CIVIL MUNICIPAL

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO: 2007 -
596
DEMANDANTE: JOSÉ EMIGDIO ORJUELA BULLA
DEMANDADO: SUAREZ HERNÁNDEZ
FREDERMAN – SUAREZ GÓMEZ ÁLVARO
FERNANDO – SUAREZ GÓMEZ GLORIA HELENA
– SUAREZ GÓMEZ HUMBERTO – SUAREZ
GRISALES JERRY – SUAREZ GRISALES JONY –
SUAREZ GRISALES HALL Y PERSONAS
INDETERMINADAS.
DR. ELÍAS MORENO RODRÍGUEZ

JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: NO. 2015 – 448 ORDINARIO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRA
ACTUAL.
DEMANDANTES: NELVA STEFANIA VEGA
CANTE, JOSÉ ARQUÍMEDES BUSTOS MORALES,
LUZ ALBA CANTE CALDERÓN, IVÁN ISIDRO
CANCHÓN VILLARRAGA.
DEMANDADOS: MIRIAM STELLA ORJUELA
VARGAS Y AXA SEGUROS COLPATRIA.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

PROCESO: 2014 – 917
DEMANDANTE: FIDUPETROL S.A.
DEMANDADO: FISCALÍA GENERAL DE LA
NACIÓN
DR. JUAN PABLO JAMES GARCIA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO: 2017 - 305
DEMANDANTE: ROSALBA CHAPARRO LATA
DEMANDADO: ÁNGEL CUSTODIO VACCA
VACCA
DR. ANDREA DEL PILAR RINCÓN

PROCESOS AÑO 2016

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO No. 2010 - 679

JUZGADO 027 LABORAL C.
PROCESO No. 2014 445
DEMANDANTE MANUEL ISIDRO GARCÍA
DEMANDADO BRG CONSTRUCCIONES S.A.S
DR CONRADO ARNULFO

**JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE
DESCONGESTIÓN**
PROCESO No 2013 448
DEMANDANTE JESÚS EMILIO MEJÍA
DEMANDADO COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS Y
SERVICIOS COMPROSUR
DR ALEXIS CANDAMIL MONTOYA

**JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE
DESCONGESTIÓN**
PROCESO No 2014 535
DEMANDANTE JUAN CARLOS ROA
DEMANDADO GABRIEL ENRIQUE ROA
DR MANUEL FERRER

JUZGDO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
PROCESO No. 2011 628
DEMANDANTE EUDORO CASTILLO BARRAGAN
DEMANDADO JOSÉ RODRIGO NOVOA
DR PATRICIO LAMBO IBARRA

**JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE
DESCONGESTIÓN**
PROCESO No. 2014 0418
DEMANDANTE EMMA CONSUELO FORERO
TOCORA
DEMANDADO AURA ALICIA ROMERO
PORRAS

**JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO
DESCONGESTIÓN**
PROCESO No. 2012 0659
DEMANDANTE JOSÉ HIGUERA MANTILLA Y
OTROS
DEMANDADO OSCAR ARMANDO HIGUERA
SANTOS Y OTROS
DR WILSON GÓMEZ FERNÁNDEZ

JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO No. 2015 1559
DEMANDANTE JAIME APONTE VILLEGAS
DEMANDADO JOSE LIBARDO ANGARITA B Y
COMPAÑÍA LIMITADA

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
PROCESO No. 2014 0378
DEMANDANTE YOLANDA GOMEZ CARDONA
DEMANDADO ALVARO ROLANDO PEREZ
CASTRO
DR CESAR AUGUSTO MAYA

SEÑORES JUECES DE LA REPUBLICA DONDE SOLICITAN SE LES INFORME SI HE CAMBIADO LA METODOLOGÍA PARA PRESENTAR LOS DICTÁMENES INFORMO QUE PARA REALIZAR MIS TRABAJO S SE A MODIFICADO UN POCO POR QUE SE A PRENDIDO MAS Y PROFUNDIZADO EN EL ANÁLISIS DE LOS TRABAJOS DE COMO ERAN AL PRINCIPIO

BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 050 Civ Civil*	110013105050	2013	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	11/05/2017	11001310505020130058300
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 007 Ci Civil*	110013103007	2015	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	12/03/2017	11001310300720150044800
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 012 Ci Civil*	110013103012	2015	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	10/02/2017	110013103012201500061000
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 056 Ci Civil*	110014003056	2015	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	18/03/2017	11001400305620150027500
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 016 Ci Civil*	110013103016	2014	PERITO AVALUADOR DE OBRAS DE	09/11/2016	11001310301620140037800
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 022 Ci Civil*	110014003022	2015	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	20/10/2016	11001400302220150155900
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 049 Civ Civil*	110013105049	2012	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	16/09/2016	11001310504920120065900
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 017 Civ Civil*	110014189017	2014	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	12/09/2016	11001418901720140041800
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 041 Ci Civil*	110013103041	2011	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	12/07/2016	11001310304120110062800
BOGOTA	BOGOTA	Juzgado 019 Ci Civil*	110013103019	2014	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	19/07/2016	11001310301920140044000
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO JUZGADO LABORAL	110013105027	2014	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	15/04/2016	11001310502720140044500
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DICIIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAM	110013107004	2013	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	28/01/2016	11001310700420130044800
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DICIIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAM	110013107008	2014	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	13/03/2016	11001310700820140053500
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO JUZGADO LABORAL	110013105007	2015	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	14/12/2015	110013105007201500051000
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO EJECU JUZGADO EJECUCIÓN CIVIL DE DESCONGESTIÓN	110013112001	2014	PERITO AVALUADOR DE BARCOS	23/11/2015	11001311200120140000700
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110014003039	2003	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	17/09/2015	11001400303920030103800
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110014003063	2015	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	13/08/2015	11001400306320150047500
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRA	110014007013	2007	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	07/07/2015	11001400701320070007200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110013103028	2012	PERITO AVALUADOR DE AUTOMO	16/06/2015	11001310302820120031300
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO EJECU JUZGADO EJECUCIÓN CIVIL DE DESCONGESTIÓN	110013112003	2013	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	11/05/2015	11001311200320130067900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110014003051	2010	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	10/05/2015	11001400305120100104300
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DICIIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAM	110013107001	2010	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	10/03/2015	11001310700120100064600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110014003012	2010	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	09/03/2015	110014003012201000087900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110013103006	2013	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	09/10/2014	11001310300620130055400
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110013103004	2012	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	09/09/2014	11001310300420120075700
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO EJECU JUZGADO EJECUCIÓN CIVIL DE DESCONGESTIÓN	110013112003	2008	PERITO AVALUADOR DE AUTOMO	29/07/2014	110013112003200800031200
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DICIIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAM	110013107004	2010	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	16/07/2014	11001310700420100043100
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO FAMILI JUZGADO FAMILIA	110013110001	2010	PERITO AVALUADOR DE JOYAS	25/06/2014	11001311000120100131901
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110013103020	2003	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	14/05/2014	11001310302020030006300
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110013103012	2007	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	10/03/2014	110013103012200700048600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110014003041	2013	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	12/02/2014	11001400304120130131200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO JUZGADO LABORAL	110013105703	2007	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	17/01/2014	110013105703200700081900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO JUZGADO LABORAL	110013105012	2012	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	12/01/2013	11001310501220120032600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110013103010	2012	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	01/10/2013	110013103010201200008700
BOGOTA	BOGOTA	SECCIÓN TERCE SECCIÓN TERCERA	110012326703	2005	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	13/09/2013	11001232670320050275701
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110014003023	2006	PERITO AVALUADOR DE AUTOMO	05/09/2013	11001400302320060063900
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DICIIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAM	110013107008	2007	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	17/06/2013	11001310700820070047601
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	110013103002	2010	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	10/05/2013	110013103002201000041300
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO JUZGADO LABORAL	110013105001	2011	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	22/04/2013	11001310500120110046200
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DICIIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAM	110013107009	2009	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	10/03/2013	11001310700920090062200
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DICIIRCUITO DE DESCONGESTION PARA	110013107007	2010	PERITO AV	13/02/2013	110013107007201000077900

BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO A	JADOR DE BIENES IN	30/11/2012	110013103029	2012	11001310302920120026100
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	DAÑOS Y	05/10/2012	110013103001	2008	11001310300120080038000
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE OBRAS DE	24/07/2012	110013103019	2006	11001310301920060057000	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	17/07/2012	110013103013	2011	11001310301320110062300	
BOGOTA	BOGOTA	CIRCUITO DE DIRCUITO DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRAN	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	06/07/2012	110013107005	2010	11001310700520100010001	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	04/05/2012	110014003037	2006	11001400303720060050900	
BOGOTA	BOGOTA	ADMINISTRATI ADMINISTRATIVA	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	30/04/2012	110013331004	2008	11001333100420080021500	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	22/03/2012	110013103016	2008	110013103016200800006800	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO FAMI JUZGADO FAMILIA	PERITO AVALUADOR DE AUTOMO	13/03/2012	110013110007	2009	11001311000720090020300	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	09/03/2012	110013103008	2011	11001310300820110019300	
BOGOTA	BOGOTA	MUNICIPAL DE MUNICIPAL DE DESCONGESTION PARA FALLO Y TRA	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	01/12/2011	110014007023	2003	11001400702320030073000	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	29/11/2011	110013103028	2011	11001310302820110000100	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	24/10/2011	110014003033	2008	110014003033200800964300	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	31/08/2011	110014003035	2009	11001400303520090112000	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	24/08/2011	110013103010	2010	11001310301020100004000	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	31/05/2011	110013103017	2009	11001310301720090080600	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	31/03/2011	110013103018	2009	1100131030182009009050800	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	17/03/2011	110014003066	2007	11001400306620070087700	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	24/02/2011	110013103028	2009	11001310302820090076601	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO JUZGADO LABORAL	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	16/12/2010	110013105001	2009	11001310500120090035000	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE AUTOMO	16/12/2010	110014003056	2009	11001400305620090059400	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	24/11/2010	110013103010	2010	11001310301020100032900	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO JUZGADO LABORAL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	23/11/2010	110013105007	2010	11001310500720100054900	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO JUZGADO LABORAL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	06/10/2010	110013105010	2008	110013105010200800967300	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	29/09/2010	110014003035	2006	11001400303520060031100	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	18/08/2010	110013103012	2003	11001310301220030026600	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	06/08/2010	110013103003	2009	11001310300320090007500	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	30/06/2010	110014003068	2007	11001400306820070087600	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	19/05/2010	110014003069	2007	11001400306920070120400	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	18/05/2010	110013103042	2008	11001310304220080012100	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	07/05/2010	110013103006	2006	11001310300620060006000	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO FAMI JUZGADO FAMILIA	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	06/04/2010	110013110009	2002	11001311000920020001601	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	15/12/2009	110013103027	1996	11001310302719963007600	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	03/11/2009	110013103006	2002	11001310300620020134701	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	30/10/2009	110014003041	2000	11001400304120000040400	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO JUZGADO LABORAL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	22/09/2009	110013105010	2009	11001310501020090020300	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	24/08/2009	110014003043	2008	11001400304320080063100	
BOGOTA	BOGOTA	ADMINISTRATI ADMINISTRATIVA	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	15/04/2009	110013331037	2008	11001333103720080008400	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO JUZGADO LABORAL	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	25/02/2009	110013105017	2006	11001310501720060109700	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	04/02/2009	110013103023	2004	11001310302320040033800	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	09/12/2008	110014003015	2007	11001400301520070049201	
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL JUZGADO CIVIL	PERITO AVALUADOR DE AUTOMO	29/11/2008	110014003038	2005	11001400303820050038200	

BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO	JUZGADO LABORAL	110013105007	2007	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	107/11/2008	11001310500720070102300
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103012	2003	PERITO AVALUADOR DE SEGUROS	25/08/2008	11001310301220030054800
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003044	2007	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	14/08/2008	11001400304420070077200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103034	2002	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	106/08/2008	11001310303420020113801
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO	JUZGADO LABORAL	110013105011	2005	PERITO AVALUADOR DE OBRAS DE	04/08/2008	11001310501120050113300
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003043	2006	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	29/07/2008	11001400304320060068700
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO LABO	JUZGADO LABORAL	110013105005	2008	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	127/05/2008	11001310500520080036100
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003060	1998	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	11/04/2008	11001400306019981461100
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003037	2007	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	126/03/2008	11001400303720070075200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103036	2000	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	26/02/2008	11001310303620000028800
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103027	2006	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	14/11/2007	11001310302720060052600
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003068	2004	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	26/09/2007	11001400306820040014800
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003054	2005	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	13/07/2007	11001400305420050085100
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003015	2007	PERITO AVALUADOR DE AUTOMO	06/07/2007	11001400301520070006200
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003043	2005	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	19/06/2007	11001400304320050064500
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103011	2006	PERITO AVALUADOR DE BIENES IN	14/06/2007	11001310301120060006900
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110014003053	2006	PERITO AVALUADOR DE BIENES M	12/06/2007	11001400305320060041000
BOGOTA	BOGOTA	JUZGADO CIVIL	JUZGADO CIVIL	110013103034	2002	PERITO AVALUADOR DE DAÑOS Y	104/06/2007	11001310303420020062201

6709

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÓDIGO DE CIUDADANO

61.855.704

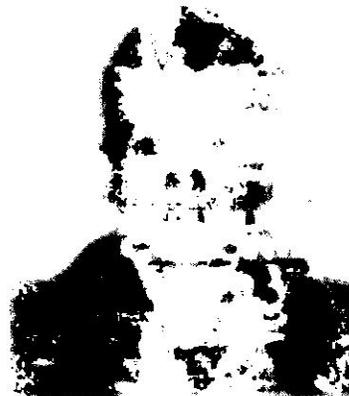
OTALVARO CARMONA

Nombre

CLAUDIA PATRICIA

Apellido

Claudia Patricia Ojalvaro



Marca digitalizada

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1966

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

05-JUL-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha

REGISTRADO NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A:1980150-11.02018 E:0081855704-20190812

0067251810A 1

0000562549



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 194491078



WEB
02:45:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA OTALVARO CARMONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51855704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de abril de 2022, a las 02:47:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51855704
Código de Verificación	51855704220418024700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:47:58 AM horas del 18/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51855704**

Apellidos y Nombres: **OTALVARO CARMONA CLAUDIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 19A # 696 - 45 Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes, 7:00 am a 4:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000910112
Email: lineaderecepcion@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados

Señores

JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO COLEMENA BCSC S.A.S

DEMANDADA: SILVIA IVONNE IRURITA DE RAMIREZ

RADICADO No. 2001-00337

ASUNTO: OBJECION AVALUO INMUEBLE, NUMERAL 4 ART, 444 CGP

DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.310.577 de Bogotá y **T. P. No. 129.061 del C.S.J.**, apoderada sustituta especial de la parte demandada, mediante el presente escrito procedo a objetar el avalúo del inmueble base de la acción hipotecaria, estando dentro del término procesal del numeral 2 del artículo 444 del código general del proceso, conforme sigue:

- 1. El avalúo presentado por la parte actora se realizó conforme al numeral 4 del mencionado artículo 444 del C.G.P.; no obstante, ese valor que resultó de aumentar el avalúo catastral en un 50%, no corresponde al real comercial del mismo, pues allí no se tienen en cuenta las características especiales de los bienes (apartamento, depósito y garajes) y por tanto no es idóneo para la finalidad procesal de la norma en comento.**
- 2. En ese orden, allego como prueba y fundamento de la objeción un dictamen pericial elaborado por un perito evaluador experto quien en su trabajo atendió todas las directrices de los artículos 226, 227 y concordantes con el numeral 1 del artículo 444 del C.G.P., para que unas vez surtido el respectivo tramite, se decida sobre el particular.**

Sírvase señora Juez, proveer de conformidad,

De la señora Juez, con sentimientos de gratitud y respeto, me suscribo.

Atentamente,

Patricia Cabieles G. (Firma digital)
DORIS PATRICIA CABIELES GARCIA
C.C.No. 52.310.577 Bogotá
T.P.No. 129.061 CSJ

Anexo: Lo enunciado en formato PDF

PROCESO HIPOTECARIO 18-2001-00337

Patricia Cabeles <patriciacabeles@gmail.com>

Mié 20/04/2022 9:09

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DEMANDANTE: BANCO COLMENA BCSC SAS
DEMANDADA: SILVIA IVONNE IRURITA DE RAMIREZ

BUENOS DIAS, PARA SU TRÁMITE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ALLEGO OBJECCIÓN AL AVALÚO EN LOS TÉRMINOS DEL ART, 4444 DEL CG.P.

ANEXO: MEMORIAL EN UN FOLIO PDF Y DICTAMEN PERICIAL - AVALÚO COMERCIAL.

ATENTAMENTE.

26/4/22
20/04/22
37
Next

GESTI

Señor:
JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

JUZGADO ORIGEN 19 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

REF:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO:	2020-00054
DE:	BANCO POPULAR S.A.
CONTRA:	RICARDO ANDRES ALVAREZ MARTINEZ
ASUNTO:	LIQUIDACION DE CREDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9 1.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte Actora, de manera respetuosa, aporto **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO**, elaborada por el Banco Popular, acatando el contenido del art. 446 del C.G.P., de conformidad con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago de la siguiente forma:

- 1. CAPITAL VENCIDO \$4.987.295**
 - 2. CAPITAL INSOLUTO \$109.173.517**
 - 3. TOTAL INTERS CORRIENTE \$0**
 - 4. INTERES MORA CAPITAL VENCIDO \$1.299.320**
 - 5. INTERES MORA CAPITAL INSOLUTO \$23.376.332**
- SALDO TOTAL \$138.836.458**

Del señor Juez,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander
T.P. 74502 del C.S.J.
277

LIQUIDACIÓN DE CAPITAL VENCIDO						
LUNA	FECHA DE EXIGIBILIDAD	VALOR	PERIODO CUBRIG INTERES MORA	TASA DE MORSA APLICADA	SUPERAVANAJA	MORA
			DESDE	HASTA		
1	01.09.2011	1.220.137	01.09.11	31.08.12	Mora 0,021 por día	\$ 1.531.200
2	01.10.2011	1.227.067	01.09.11	30.09.11	Mora 0,021 por día	\$ 1.523.931
3	01.11.2011	1.233.996	01.10.11	30.09.11	Mora 0,021 por día	\$ 1.516.662
4	01.12.2011	1.240.925	01.10.11	30.09.11	Mora 0,021 por día	\$ 1.509.393
5	01.01.2012	1.247.854	01.11.11	30.09.11	Mora 0,021 por día	\$ 1.502.124
6	01.02.2012	1.254.783	01.11.11	30.09.11	Mora 0,021 por día	\$ 1.494.855
7	01.03.2012	1.261.712	01.11.11	30.09.11	Mora 0,021 por día	\$ 1.487.586
8	01.04.2012	1.268.641	01.11.11	30.09.11	Mora 0,021 por día	\$ 1.480.317
9	01.05.2012	1.275.570	01.11.11	30.09.11	Mora 0,021 por día	\$ 1.473.048
10	01.06.2012	1.282.500	01.11.11	30.09.11	Mora 0,021 por día	\$ 1.465.779

LIQUIDACIÓN TOTAL	
CAPITAL VENCIDO	\$ 12.812.172
CAPITAL PAGADO	\$ 11.257.142
TOTAL INTERES CORRIENTE	\$ 1
INTERES MORSA CAPITAL VENCIDO	\$ 134.122.234
INTERES MORSA CAPITAL PAGADO	\$ 1.248.112
MORA TOTAL	\$ 132.874.121

29

LIQUIDACION DE CREDITO 2020-00054 BANCO POPULAR S.A CONTRA RICARDO ANDRES ALVAREZ MARTINEZ

joseivan.suarez@gesticobranzas.com <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Mié 20/04/2022 8:41

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: LILIANA <liliana.gutmann@gesti.com.co>;NICOL <nicole.castro@gesti.com.co>;Santiago Ruales <santiago.ruales@gesti.com.co>

Señor

JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: PROCESO - 2020-00054 BANCO POPULAR S.A CONTRA RICARDO ANDRES ALVAREZ MARTINEZ

Respetado señor juez.

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa allego liquidación de crédito.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Cordialmente

7605,72
20 abril 22
3
Ruales

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander
T. P. No. 74502 del C. S. J.
CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Apoderado parte Demandante
JUAN-277



República de Costa Rica
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Oficina de Ejecución Civil
 Circuito de Bocoté D. C.

TRASLADO ART. 110 C. S. *

en la fecha 27-9-72

conforme a lo dispuesto en el Art. 996 del

C. G. P. el cual ordena a las 20-9-72

y vance en 2-5-72

El secretario R

Bogotá D.C, Abril de 2022.

Señores,

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO No. 2015-0143

DEMANDANTE: BBVA.

DEMANDADO: MARCO ANTONIO ZAMBRANO GAMBA.

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

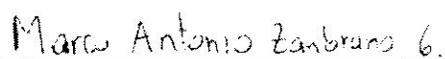
Yo, MARCO ANTONIO ZAMBRANO GAMBA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.820.242 de Bogotá D.C. por medio del presente escrito OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a la abogada LINA SOFÍA LOZANO CÁRDENAS, inscrita y en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.797.671 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional N° 308.026 del Consejo Superior de la Judicatura, para adelantar a mi nombre ante este honorable despacho todas las actuaciones judiciales requeridas para la debida defensa de mis derechos dentro del proceso de la referencia.

La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de notificarse, contestar, impulsar, recurrir, conciliar, renunciar, reasumir, sustituir y delegar; incluidas las de presentar propuestas, interponer recursos, proponer excepciones, firmar acuerdos de pago, y así como para todas aquellas actuaciones necesarias para la defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia.

Ruego al señor Juez le reconozca personería jurídica a la doctora Lina Sofia Lozano Cárdenas para actuar en los términos anteriormente señalados. La apoderada podrá ser notificada en su correo electrónico linalozanocardenas@hotmail.com, email indicado en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Igualmente, manifiesto que otorgo el presente poder mediante mensaje de datos, documento enviado al correo electrónico de la apoderada desde mi correo antonio.zam.gamba@outlook.com conforme lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 del 04 de Junio de 2020.

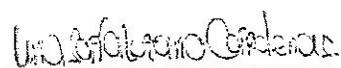
Cordialmente,



MARCO ANTONIO ZAMBRANO GAMBA.

C.C. No. 80.820.242 de Bogotá D.C

Acepto,



LINA SOFÍA LOZANO CÁRDENAS

C.C. No. 1.020.797.671 de Bogotá D.C.

T.P. No. 308.026 del Consejo Superior de la Judicatura



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
 AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 110714

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LINA SOFIA LOZANO CARDENAS**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1020797671.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	308026	09/05/2018	Vigente
Observaciones: -			

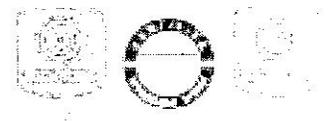
Se expide la presente certificación, a los **14** días del mes de **febrero** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
 2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
 3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Carrera 8 No.12B -82 Piso 4. PBX 3817200 Ext. 7519 – Fax 2842127

www.ramajudicial.gov.co



RV: MEMORIAL- PROCESO 2015-143

Audiencias Juzgado 03 Ejecucion Civil Circuito - Bogota
<audienciasj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/04/2022 15:14

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juan Mejor Futuro <soluciones@insolenciacolombia.com>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 12:45

Para: Audiencias Juzgado 03 Ejecucion Civil Circuito - Bogota <audienciasj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL- PROCESO 2015-143

Bogotá D.C, Abril de 2022.

Señores,

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2015-0143

DEMANDANTE: BBVA.

DEMANDADO: MARCO ANTONIO ZAMBRANO GAMBA.

ASUNTO: NULIDAD DE LO ACTUADO POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN.

LINA SOFÍA LOZANO CÁRDENAS, inscrita y en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.797.671 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional N° 308.026 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de MARCO ANTONIO ZAMBRANO GAMBA, por medio del presente memorial SOLICITO respetuosamente se me Reconozca personería dentro del proceso de la referencia y se Declare la nulidad de todo lo actuado por indebida notificación y en consecuencia, se corra traslado del escrito de demanda para ejercer el derecho de contradicción.

Atentamente,

Lina Sofía Lozano Cárdenas
Apoderada.

7502-72
2006.127
Nul.

Siganos en [Twitter](#) || Visita nuestro [canal Youtube](#) || Siganos en [Instagram](#)

Equipo de [Insolvencia Colombia](#)

Juntos por un mejor futuro || Bogotá D.C. + Medellín + Bucaramanga

República de Colombia

Móvil/Whatsapp: 3114465256 || Línea en Bogotá: 462 5576 - 2359700

insolenciacolombia.com



Las marcas de BBVA y DLA Financiera son marcas registradas y protegidas por la ley colombiana. Todos los derechos reservados 2017-2029.
¿Necesitas un asesor en emprendimiento?, nosotros somos la solución dlacontigo.com
Al hacer clic en este correo usted está aceptando nuestra [política de tratamiento de datos](#).

Bogotá D.C, Abril de 2022.

Señores,

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO No. 2015-0143

DEMANDANTE: BBVA.

DEMANDADO: MARCO ANTONIO ZAMBRANO GAMBA.

ASUNTO: NULIDAD DE LO ACTUADO POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN.

LINA SOFÍA LOZANO CÁRDENAS, inscrita y en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.797.671 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional N° 308.026 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de MARCO ANTONIO ZAMBRANO GAMBA, por medio del presente memorial solicito respetuosamente:

- SE DECLARE LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y EN CONSECUENCIA, SE NOS CORRA TRASLADO DEL ESCRITO DE DEMANDA PARA EJERCER EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Lo anterior, debido a que a la fecha el señor MARCO ANTONIO ZAMBRANO no ha sido notificado ni se le ha corrido traslado del mandamiento de pago librado por este honorable despacho el 08 de abril de 2015, del escrito de la demanda y/o de la subsanación de la demanda a su domicilio/dirección.

Cabe aclarar que la dirección del señor Marco Antonio es Calle 73 No. 69P- 15, en la ciudad de Bogotá D.C. y su correo electrónico para notificaciones es antonio.zam.gamba@outlook.com y soluciones@insolenciacolombia.com

Del señor Juez,

|



LINA SOFÍA LOZANO CÁRDENAS

C.C. No. 1.020.797.671 de Bogotá D.C.

T.P. No. 308.026 del Consejo Superior de la Judicatura-

RV. MEMORIAL- PROCESO 2015-143

Audiencias Juzgado 03 Ejecucion Civil Circuito - Bogota
<audienciasj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 21/04/2022 15:14

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Juan Mejor Futuro <soluciones@insolvenciacolombia.com>

Enviado: miércoles, 20 de abril de 2022 12:45

Para: Audiencias Juzgado 03 Ejecucion Civil Circuito - Bogota <audienciasj03ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL- PROCESO 2015-143

Bogotá D.C, Abril de 2022.

Señores,

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO No. 2015-0143

DEMANDANTE: BBVA.

DEMANDADO: MARCO ANTONIO ZAMBRANO GAMBA.

ASUNTO: NULIDAD DE LO ACTUADO POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN.

LINA SOFÍA LOZANO CÁRDENAS, inscrita y en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.797.671 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional N° 308.026 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de MARCO ANTONIO ZAMBRANO GAMBA, por medio del presente memorial SOLICITO respetuosamente se me Reconozca personería dentro del proceso de la referencia y se Declare la nulidad de todo lo actuado por indebida notificación y en consecuencia, se corra traslado del escrito de demanda para ejercer el derecho de contradicción.

Atentamente,

Lina Sofía Lozano Cárdenas
Apoderada.

2561.22
20/abril/22
2
[Handwritten signature]

Siganos en [Twitter](#) || Visita nuestro [canal Youtube](#) || Siganos en [Instagram](#)

Equipo de [Insolvencia Colombia](#)

Juntos por un mejor futuro || Bogotá D.C. + Medellín + Bucaramanga

República de Colombia

Móvil/Whatsapp: 3114465256 || Línea en Bogotá: 462 5576 - 2359700

insolvenciacolombia.com



Insolvencia Colombia e IFI Inteligencia Financiera son marcas registradas y protegidas por la ley colombiana. Todos los derechos reservados 2017-2029.

¿necesitas llevar la contabilidad de emprendimiento?, nosotros somos la solución dlacontigo.com

Al contactarse con nosotros o responder a este correo usted está aceptando nuestra [política de tratamiento de datos](#).



República de Colombia
 Rama Judicial - Poder Judicial
 Oficina de Ejecución Civil
 Circuito No. 13 - C. C.

TRASLADO ART. 110 C. C.

En la fecha 27-9-12 se le traslado a usted

conforme a lo dispuesto en el Art. 110 del

C. C. P. el cual corre a partir del 28-9-12

y vence en: 2-5-12

El secretario R